

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2018.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Damos la bienvenida y agradece a los diputados y a las diputadas de la "LX" Legislatura, su presencia, de igual forma da al más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos acompaña en esta sesión, en especial a los alumnos y docentes de la Licenciatura en Derecho del Tecnológico de Estudios Superiores de Naucalpan, invitados especiales de la diputada Liliana Gollás Trejo, sean todos bienvenidos.

Para dar inicio deliberante, este día pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos, agregando que si antes del tiempo indicado se integra el quórum se abrirá la sesión.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁÑEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos, por favor.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRIGUEZ YAÑEZ. ¿Algún diputado que falte de registrar su asistencia?

Diputada Presidenta, le informo que existe quórum, en consecuencia, es procedente abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las doce con treinta minutos del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho.

Comunique la Secretaría la propuesta de la orden del día de la sesión.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁÑEZ. Honorable Legislatura, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

- 1.- Actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Informe remitido por el Presidente Municipal de Tenancingo, en relación con la salida de trabajo el extranjero.
- 3.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019. (Actualizan las tablas de valores de diversos municipios, las cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del impuesto predial).
- 4.- Lectura y acuerdo conducentes de la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso, para Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 5.- Lectura y acuerdo conducentes de la Iniciativa de Decreto, por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites de Territoriales de San Antonio la Isla, de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 6.- Acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, por la que se aprueba el Convenio Amistoso para Precisión y Reconocimiento de Límites de Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites de Territoriales suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto que adiciona la fracción VIII del artículo 94 y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Valentín González Bautista, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

9.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, artículo 72Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las Presidencias de las Comisiones y lo Comités hagan públicos los documentos básicos generados en su trabajo legislativo, presentada por la diputada Monserrat Ruíz Páez, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

10.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que la "LX" Legislatura condena enérgicamente aumento de feminicidios en el país, principalmente, en Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez y exhorta a los titulares de la Fiscalía General de Justicia, de la Fiscalía para la Atención de la Violencia de Género, así como la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, para que puedan reunirse una vez al mes con las Comisiones para la Igualdad de Género, Procuración y Administración de Justicia, Derechos Humanos y con la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia, Vinculada a los Feminicidios, presentado por las Diputadas, Guadalupe Mariana Uribe Bernal y Azucena Cisneros Coss, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, (urgente y obvia resolución).

11.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se solicita al titular del Ejecutivo Estatal crear una partida especial para el ejercicio fiscal 2019 para el cumplimiento de laudos laborales de Ayuntamientos, presentada por los Diputados Julieta Villalpando Riquelme, Armando Bautista Gómez, Martha Ma. Del Carmen Delgado Hernández, Imelda López Montiel, Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera, Francisco Rodolfo Solorza Luna y Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

12.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Electoral del Estado de México, en materia de elecciones estatales, presentada por el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Lectura y acuerdo conducente de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a los titulares de los Ayuntamientos, a implementar estrategias de prevención y acciones que eviten, que la población haga justicia por propia mano, se destinen mayores recursos económicos, humanos y logísticos, se haga trabajo de inteligencia y prevención, y en su caso, se apliquen protocolos para atender oportunamente este tipo de delitos en los Ayuntamientos y localidades del Estado de México, que presenten un inminente riesgo de inseguridad e ingobernabilidad, presentado por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 42, 131 y 132 y deroga la fracción XXXIX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de inmunidad constitucional, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Lectura y acuerdo conducente de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del defensor del territorio Jesús Javier Ramos Arreola y se exhorta a la Fiscalía

General del Estado de México a investigar de manera pronta, exhaustiva, eficaz su asesinato, presentado por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2; se reforma el artículo 7, se adicionan dos fracciones al artículo 10; se adiciona una fracción al artículo 12; se adiciona una fracción al artículo 18; se adiciona una fracción al artículo 32 y se adiciona una fracción al artículo 35, recorriéndose en todos los casos en su orden las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, presentada por los Diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que, se reforman los artículos 2.263 añadiendo la fracción XVIII, a los artículos 4.17 y se añade la fracción XVI al artículo 4.45 todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por los Diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de México, a efecto de proteger los bosques del Estado de México de la tala ilegal, presentado por los diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Posicionamiento que formula la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, considerando octubre mes de la lucha contra el cáncer de mama.

20.- Clausura de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden día, se sirvan a levantar la mano. ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. RENEÉ RODRÍGUEZ YÁNEZ. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Les informo a los diputados y a las diputadas que las actas de las sesiones anteriores se encuentran publicadas en las pantallas colocadas en sus sitaliales.

## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día tres de octubre de dos mil dieciocho

### **Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día tres de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados María Mercedes Colín Guadarrama y Max Agustín Correa Hernández, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitaliales en el recinto al Secretario

General de Gobierno, Alejandro Ozuna Rivero, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario General de Gobierno, Alejandro Ozuna Rivero, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario General de Gobierno, para que se conduzca con la verdad.

Se le otorga el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno, para que haga su exposición.

Hace uso de la palabra el Licenciado Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Max Agustín Correa Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados, María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Valentín González Bautista del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario General de Gobierno y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Karla L. Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Marlon Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Mónica Angélica Álvarez Nemer del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Karla L. Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Marlon Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Adrián Manuel Galicia Salceda del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Finanzas y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y cita para mañana a las doce horas.

## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho

**Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados Liliana Gollás Trejo y René Rodríguez Yáñez, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto a la Secretaria de Seguridad Pública Maribel Cervantes Guerrero, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia de la Secretaria de Seguridad Pública, Maestra Maribel Cervantes Guerrero, asimismo, saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta a la Secretaria de Seguridad Pública, Maribel Cervantes Guerrero, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra la Secretaria de Seguridad Pública, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; René Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Maribel Martínez Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Liliana Gollás Trejo del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra e la Secretaria de Seguridad Pública.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; René Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Maribel Martínez Altamirano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria de Seguridad Pública Maestra Maribel Cervantes Guerrero.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia de la Secretaria de Seguridad Pública y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada para para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Berenice Medrano Rosas del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Xóchitl Flores Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Salud Doctor Gabriel O'shea Cuevas.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Salud y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, y clausura la sesión siendo las dieciocho horas con un minuto y cita para el día de mañana miércoles cinco a las doce horas.

## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día cinco de octubre de dos mil dieciocho

### **Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con quince minutos del día tres de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados Edgar Olvera Higuera y Beatriz García Villegas, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Desarrollo social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo social, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Desarrollo Social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Edgar Olvera Higuera del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Lorena Marín Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Beatriz García Villegas del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Edgar Olvera Higuera, del



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Lorena Marín Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Guadalupe Mariana Uribe Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca.

Agotados los asuntos de la sesión, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo Social y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia abre la sesión siendo las quince horas con veinte minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Comunicaciones, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Reneé Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Montserrat Ruíz Páez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Comunicaciones.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; René Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Nazario Gutiérrez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez.

La Presidencia agradece al del Secretario de Comunicaciones y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y cita para el lunes ocho del mes y año en curso a las doce horas.

## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día ocho de octubre de dos mil dieciocho

### **Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintiún minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados Nazario González González y Sergio García Sosa, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Movilidad Raymundo Martínez Carbajal, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Brenda Escamilla Sámano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Zepeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Tanech Sánchez Ángeles del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Zepeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Alfredo González González del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad Raymundo Martínez Carbajal.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Movilidad y de los invitados, y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum y solicita a la comisión designada se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juliana Arias Calderón del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Karla L. Fiesco García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Jaffet Millán Márquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Benigno Martínez García del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juliana Arias Calderón del Grupo Parlamentario Encuentro Social; René Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo; Juan Jaffet Millán Márquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Faustino de la Cruz Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Educación y de los invitados, y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las dieciséis horas con un minuto del día de la fecha y cita para mañana martes nueve a las doce horas.

## **SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día nueve de octubre de dos mil dieciocho

### **Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados José Antonio García García y Nazario González González, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta; asimismo, saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Soto Ibarra del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Anuar Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Lilia Urbina Salazar del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional; y Anaís Miriam Burgos Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barraeta.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Soto Ibarra del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Zepeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Lilia Urbina Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Elba Aldana Duarte del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barraeta.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Obra Pública y de los invitados; y solicita a la comisión designada le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

Hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Sergio García Sosa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Maccise Naime del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Karina Labastida Sotelo del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Maccise Naime del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Gerardo Ulloa Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

Agotadas los asuntos en cartera, la Presidencia agradece la presencia del Fiscal General de Justicia del Estado y de los invitados, y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha y cita para mañana jueves once del mes y año en curso a las doce horas.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La Presidencia, consulta a las diputadas y a los diputados si tiene alguna observación o comentarios sobre las actas.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de las actas de las sesiones anteriores, se sirvan a levantar la mano por favor. ¿Abstenciones, en contra?

SECRETARIO DIP. RENEÉ RODRÍGUEZ YÁNEZ. Las actas de las sesiones anteriores, han sido aprobadas por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con sujeción al punto número 2 de la orden del día, la diputada Julieta Villalpando, dará lectura al informe que remite el Presidente Municipal de Tenancingo, México, sobre su salida de trabajo al extranjero.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Con su permiso diputada Presidente.

Por medio del Presente le informo que su servidor y una comitiva de artesanos de Tenancingo, fuimos invitados por la Embajadora Reyna Torres Mendivil, Cónsul General de México en San Antonio y por el Alcalde Ron Nirenberg de dicha ciudad del Estado de Texas, a participar de las actividades que conmemoran el 300 Aniversario de la ciudad de San Antonio, con el programa denominado Tricentennial sedu of evens, for rebosos de Tenancingo, el cual tuvo verificativo del 19 al 23 del presente mes, por ende hago entrega de un informe grafico de dicha visita, por lo tanto informo a usted de nuestro regreso, informándoles que se cumplieron los objetivos de la visita de difusión y promoción de la artesanía Tenancinguense en esta ciudad Norteamericana.

Me despido de usted, agradeciendo todas sus atenciones y deseando tenga un excelente día.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Queda enterada la “LX” Legislatura del Informe presentado por el Presidente Municipal de Tenancingo, México, sobre su salida de trabajo al Extranjero y la Presidencia solicita a la Secretaría lo registre y se tiene por cumplido lo señalado en los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los efectos, a que haya lugar.

Con base en el punto número 3 de la orden del día pido a la diputada Julieta Villalpando, dé lectura al oficio que envía el Secretario de Asunto Parlamentarios en relación con la recepción de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019, enviadas por diversas municipalidades que actualizan las Tablas de Valores que sirven de base, entre otros, para la determinación del impuesto predial.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Me permito dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, recibió proyectos de Tablas de Valores de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2019, de los Municipios de Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Atizapán, Axapusco, Chalco, Chicoloapan, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Coyotepec, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jiquipilco, Jocotitlán, Mexicaltzingo, Morelos, Papalotla, Rayón, San Felipe del Progreso, San

Simón de Guerrero, Sultepec, Tecámac, Temamatla, Temascalcingo, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Texcoco, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán, en el acatamiento de lo establecido de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expreso mi más alta consideración.

Es cuanto Presidenta.

**Toluca, México, a 11 de  
Octubre del año 2018.**

**DIP.AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Me permito dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, recibió proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2019, de los municipios de **Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Atizapán, Axapusco, Chalco, Chicoloapan, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Coyotepec, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jiquipilco, Jocotitlán, Mexicaltzingo, Morelos, Papalotla, Rayón, San Felipe del Progreso, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tecámac, Temamatla, Temascalcingo, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Texcoco, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán**, en acatamiento de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 171, y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expreso mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS  
MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registran las iniciativas y se remiten a la Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Pública, para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto número 4 de la orden del día, el Diputado Juan Jaffet Millán, dará lectura de la iniciativa de decreto por lo que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Toluca de Lerdo, México, a 13 de septiembre de 2018.

DIPUTADOS, SECRETARIOS DE LA HONORABLE  
"LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esa soberanía por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA.**

Es cuanto Presidenta.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca de Lerdo, México; a 13 de septiembre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE  
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esa Soberanía por el digno conducto de usted, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, párrafo primero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 112 y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 1, párrafo segundo, respectivamente, establecen que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, que las facultades que la Constitución de la República y la del Estado otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia y que están integrados por una población establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 61, fracción XXV,



establece que es facultad de la Legislatura del Estado, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Mediante Decreto número 144, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de agosto de 2010, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la creación o supresión de municipios; la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia; y establecer las atribuciones y organización de la Comisión de Límites Estatal, y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El artículo 38 Ter fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia encargada de coordinar las acciones relativas a la demarcación y conservación de límites territoriales en el Estado, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

El artículo 29 de la Ley Reglamentaria, en comento, establece que los municipios del Estado con el apoyo técnico de la Comisión Estatal podrán arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites, sometiéndolos a la Legislatura para su aprobación.

Los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan forman parte del Estado Libre y Soberano de México, y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, por lo que voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe, en términos de los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo anterior y debido al acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales.

La Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para lograr el fin anterior, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo y solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe entre ambos municipios, documentos que fueron puestos a consideración de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, el 23 de abril de 2018.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracción III de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 06 de febrero del año 2018 se otorgó garantía de audiencia a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec y

Zacualpan firmando de conformidad la minuta correspondiente, dando así por desahogada su garantía de audiencia.

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras en la 103 Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha el 20 de febrero de 2018, en el punto V del Orden del Día acordó lo siguiente:

"PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la autorización para la firma de convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales de Almoloya de Alquisiras con el municipio de Zacualpan, en dos casos:

1. LÍMITES INTERMUNICIPALES EN SU PARTE CONTINENTAL.
2. Límites intermunicipales en la Isla de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO: Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento signar el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales de Almoloya de Alquisiras con el municipio de Zacualpan."

El Ayuntamiento de Zacualpan en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 10 de febrero del año 2018, en desahogo del punto cinco del Orden del Día acordó lo siguiente:

"ACUERDO: 028/228.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 31 fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, los convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales que celebran, en el seno de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, por una parte el municipio de Almoloya de Alquisiras, México y por la otra parte el municipio de Zacualpan, México." Con base en la aprobación del convenio amistoso referido y la autorización de los respectivos Cabildos, el 14 de mayo de 2018 los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, respectivamente, suscribieron el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea limítrofe entre ambos municipios establecida en el plano topográfico que forma parte del mismo convenio amistoso que a continuación se refiere:

Los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación se describen:

La línea limítrofe inicia en el vértice marcado en el plano topográfico con el número 117, y es el punto trino que divide los territorios de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Zacualpan y Sultepec; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo NE por el lindero que divide los bienes comunales de Plan de Vigas y los terrenos comunales de Huizoltepec, y a una distancia aproximada de 2,473.61 metros se intercepta con una mojonera que en el plano topográfico está marcada con el vértice número 118; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E siguiendo la misma línea antes descrita, y a una distancia aproximada de 917.35 metros se intercepta con la mojonera denominada "Cerro el Campamento", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 119; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-W por una cerca de alambre de púas, y a una distancia aproximada de 4,153.03 metros se intercepta con la mojonera denominada "Las

Cruces", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 120; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E siguiendo la cerca de alambre de púas, ya una distancia aproximada de 796.56 metros se intercepta con la mojonera que se denomina "Cerro de la Palma" o "Cerro de Soyatepec", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 121; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo S-E por la línea que divide los terrenos del ejido de Unión de Riva Palacio con los terrenos comunales de Huizoltepec, y a una distancia aproximada de 3,109.81 metros se intercepta con la mojonera denominada "Cerro Prieto", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 122; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo S-E, y a una distancia aproximada de 3,194.50 metros se intercepta con la mojonera denominada "La Lagunita", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 123; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo S-E siguiendo la línea que divide los terrenos del ejido de Unión Riva Palacio con los terrenos comunales de Huizoltepec, y a una distancia aproximada de 1,713.13 se intercepta con una piedra grande enterrada ubicada en el cerro denominado "El ídolo", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 124; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-W siguiendo el mismo lindero que divide los terrenos del ejido Unión Riva Palacio y los terrenos comunales de Huizoltepec, y a una distancia aproximada de 949.41 metros se intercepta con la carretera que comunica a los pueblos de Almoloya de Alquisiras con Zacualpan, el vértice se ubica a la orilla norte del puente, y en el plano topográfico está marcado con el número 125; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E siguiendo las inflexiones del cauce de un arroyo, pasa por el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 126, y a una distancia aproximada de 160.65 metros se intercepta con el cauce del río Almoloya de Alquisiras, donde se ubica el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 127; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-E y S-E siguiendo las inflexiones del cauce de río Almoloya de Alquisiras, pasa por los vértices que en el plano topográfico están marcados con los números 128,129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, y a una distancia aproximada de 3,364.89 metros se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 171, y es el punto trino que divide los territorios de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas y Zacualpan.

Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, a la derecha se encuentran ubicadas las siguientes comunidades: terrenos comunales de Huizoltepec, pertenecientes a la jurisdicción territorial del municipio de Zacualpan.

A la izquierda se encuentran ubicadas las siguientes comunidades: La Yerbabuena, terrenos comunales de Plan de Vigas, Totoltepec de Arriba, ejido de Tepehuajes, Totoltepec de la Paz, Cerro del Guayabo, ejido la Unión Riva Palacio, La Unión Riva Palacio, Tizates y Llano de las Casas, pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Almoloya de Alquisiras.

La línea de límites antes descrita tiene una longitud aproximada de 20,832.94 metros.

Los lados que definen los límites intermunicipales de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan están contenidos en los rumbos, distancias y coordenadas registrados en el cuadro de construcción del plano topográfico.

Los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, convinieron en solicitar al Ejecutivo a mi cargo, ser el conducto para someter a la aprobación de esa Honorable Soberanía, el convenio amistoso suscrito entre ambos Ayuntamientos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los

artículos 29, 30 y 39 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En mérito de los razonamientos planteados, someto a la consideración de esa Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto Decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México, el 14 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
ALFREDO DEL MAZO MAZA**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

En relación con el punto número 5 de la orden del día, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Jaffet Millán, para la lectura de la iniciativa de decreto, por lo que se aprueba el convenio

amistoso para la precisión y reconocimiento de Límites Territoriales, de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Toluca de Lerdo, México, a 13 de septiembre de 2018.

CIUDADANOS DIPUTADOS, SECRETARIOS  
DE LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esta Soberanía por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA.

Es cuanto Presidenta.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca de Lerdo, México; a 13 de septiembre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esa Soberanía por el digno conducto de usted, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, párrafo primero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 112 y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 1, párrafo segundo, respectivamente, establecen que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, que las facultades que la Constitución de la República y la del Estado otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia y que están integrados por una población establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la

administración de su hacienda pública.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 61, fracción XXV, establece que es facultad de la Legislatura del Estado, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Mediante Decreto número 144, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de agosto de 2010, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la creación o supresión de municipios; la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia; y establecer las atribuciones y organización de la Comisión de Límites Estatal, y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El artículo 38 Ter fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia encargada de coordinar las acciones relativas a la demarcación y conservación de límites territoriales en el Estado, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

El artículo 29 de la Ley Reglamentaria en comento, establece que los municipios del Estado con el apoyo técnico de la Comisión Estatal podrán arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites, sometiéndolos a la Legislatura para su aprobación.

Los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan forman parte del Estado Libre y Soberano de México, y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, por lo que voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe, en términos de los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo anterior y debido al acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales.

La Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para lograr el fin anterior, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo y solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios para elaborar el plano topográfico y: el proyecto de convenio amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe entre ambos municipios, documentos que fueron puestos a consideración de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, el 23 de abril de 2018.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y 30 fracción III de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 06 de febrero del año 2018 se otorgó garantía de audiencia a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Zacualpan firmando de conformidad la minuta correspondiente, dando así por desahogada su garantía de audiencia.

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras en la 103 Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha el 20 de febrero de 2018, en el punto V del Orden del Día acordó lo siguiente:

"PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la autorización para la firma de convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales de Almoloya de Alquisiras con el municipio de Zacualpan, en dos casos:

1. Límites intermunicipales en su parte continental.
2. LÍMITES INTERMUNICIPALES EN LA ISLA DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

SEGUNDO: Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento signar el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales de Almoloya de Alquisiras con el municipio de Zacualpan."

El Ayuntamiento de Zacualpan en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 10 de febrero del año 2018, en desahogo del punto cinco del Orden del Día acordó lo siguiente:

"ACUERDO: 028/228.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 31 fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, los convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales que celebran, en el seno de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, por una parte el municipio de Almoloya de Alquisiras, México y por la otra parte el municipio de Zacualpan, México."

Con base en la aprobación del convenio amistoso referido y la autorización de los respectivos Cabildos, el 14 de mayo de 2018 los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, respectivamente, suscribieron el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea limítrofe entre ambos municipios establecida en el plano topográfico que forma parte del mismo convenio amistoso que a continuación se refiere:

Los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación se describen:

La línea limítrofe inicia en la mojonera denominada "Tres Tumbas", en el plano topográfico está marcada con el número 1, y es el punto trino que divide los territorios de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Zacualpan; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos S-E, N-E y S-E por una cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y a una distancia aproximada de 1,697.65

metros se intercepta con la mojonera denominada "Cerro del Campanario", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 9; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos S-E, N-E y S-E por la misma cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15, y a una distancia aproximada de 904.64 metros se intercepta con la mojonera denominada "Cerro de las Panduras", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 16; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo S-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y a una distancia aproximada de 1,664.52 metros se intercepta con la mojonera denominada "Puerto Oscuro", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 26; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y a una distancia aproximada de 1,629.15 metros se intercepta con la mojonera denominada "Cerro del Cuervo", en el plano topográfico está marcada con el número 41; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-E, N-W y N-E por la cerca de alambre púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 42, 43, 44, y a una distancia aproximada de 477.18 metros se intercepta con la mojonera denominada "Dos Cruces", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 45; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E, y a una distancia aproximada de 185.05 metros se intercepta con la mojonera denominada "Puerto Corredor de San Juan", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 46; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 47, 48, 49, 50, 51, 52, y a una distancia aproximada de 1,033.28 metros se intercepta con la mojonera denominada "Puerto de San Juan", en el plano topográfico está marcada con el número 53; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-W y N-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 54, 55, 56, 57, y a una distancia aproximada de 818.72 metros se intercepta con la mojonera denominada "Cerro de San Vicente", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 58; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-W y N-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y a una distancia aproximada de 1,619.25 metros se intercepta con la mojonera denominada "La Cruz", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 83; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-E, N-W y N-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, y a una distancia aproximada de 1,085.55 metros se intercepta con la mojonera denominada "El Picacho", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 92; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-W y N-E por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 93, 94, 95, 96, 97, y a una distancia aproximada de 806.05 metros se intercepta con la mojonera denominada "Tepetate", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 98; la línea limítrofe municipal continúa por los rumbos N-E y N-W por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 99, 100, 101, y a una distancia aproximada de 764.87 metros se intercepta con la mojonera denominada "Portón de Triguillos", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 102; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-W por la cerca de alambre de púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 103, 104, 105, 106, y a una distancia aproximada de 113.61 metros se intercepta con la mojonera denominada "Loma de Lodo Blanco", en el plano topográfico está marcada con el vértice número 107; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-W por la cerca de alambre púas, pasa por los vértices marcados en el plano topográfico con los números 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, y a una distancia aproximada de 2,259.86 metros se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el vértice número



115, y es el punto trino que divide el territorio de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Zacualpan.

Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, a la derecha se encuentran ubicadas las siguientes comunidades: Yolotepec, El Verdecillo, La Trinidad, terrenos comunales de Teocalcingo, Ayotusco y Huizoltepec, pertenecientes a la jurisdicción territorial del municipio de Zacualpan.

A la izquierda se encuentran ubicadas las siguientes comunidades: pueblo de Aquiapan, dentro de los mismos terrenos se encuentra el rancho Los Pérez y el poblado de Triguillos, pertenecientes a la jurisdicción territorial del municipio de Almoloya de Alquisiras.

La línea de límites antes descrita tiene una longitud aproximada de 16,368.25 metros. Los lados que definen los límites intermunicipales de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan están contenidos en los rumbos, distancias y coordenadas registrados en el cuadro de construcción del plano topográfico.

Los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, convinieron en solicitar al Ejecutivo a mi cargo, ser el conducto para someter a la aprobación de esa Honorable Soberanía, el convenio amistoso suscrito entre ambos Ayuntamientos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 29, 30 y 39 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En mérito de los razonamientos planteados, someto a la consideración de esa Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto Decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México.

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México, el 14 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
ALFREDO DEL MAZO MAZA**

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

En atención al punto número 6 de la orden del día, hace uso de la palabra la diputada Julieta Villalpando, para leer la iniciativa de decreto por lo que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

**VICEPRESIDENTA DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME.** Con fundamento en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esta soberanía por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, conforme a la siguiente.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los trece días del mes de septiembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
LIC ALFREDO DEL MAZO MAZA  
(Rubrica)**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca de Lerdo, México; a 13 de septiembre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE  
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esa Soberanía por el digno conducto de usted, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco,

conforme a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, párrafo primero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 112 y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 1, párrafo segundo, respectivamente, establecen que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, que las facultades que la Constitución de la República y la del Estado otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia y que están integrados por una población establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 61, fracción XXV, establece que es facultad de la Legislatura del Estado, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Mediante Decreto número 144, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de agosto de 2010, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la creación o supresión de municipios; la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia; y establecer las atribuciones y organización de la Comisión de Límites Estatal, y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El artículo 38 Ter fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia encargada de coordinar las acciones relativas a la demarcación y conservación de límites territoriales en el Estado, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

El artículo 29 de la Ley Reglamentaria, en comento, establece que los municipios del Estado con el apoyo técnico de la Comisión Estatal podrán arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites, sometiéndolos a la Legislatura para su aprobación.

Los Municipios de Sultepec y Tejupilco forman parte del Estado Libre y Soberano de México, y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, por lo que voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe, en términos de los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo anterior y debido al acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río de un lindero o de

un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales.

La Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para lograr el fin anterior, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo y solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe entre ambos municipios, documentos que fueron puestos a consideración de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de los municipios de Sultepec y Tejupilco, el 24 de agosto de 2018.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracción III de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 8 de noviembre del año 2017 se otorgó garantía de audiencia a los municipios de Sultepec, Tejupilco y Texcaltitlán firmando de conformidad la minuta correspondiente, dando así por desahogada su garantía de audiencia.

El Ayuntamiento de Sultepec en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de mayo de 2018, en desahogo del Sexto Punto del Orden del Día de asuntos generales, acordó lo siguiente:

"el Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Hernández Tinoco, pone a consideración del pleno para su análisis, discusión y aprobación para celebrar el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales que celebran los municipios de Sultepec y Tejupilco, después de haber analizado el plano topográfico que forma parte de dicho convenio; punto que aprobado por unanimidad de votos."

El Ayuntamiento de Tejupilco en la Sesión Extraordinaria número 44 de Cabildo, de fecha 13 de marzo del año. 2018, en cuyo texto del inciso f asuntos generales, acordó lo siguiente:

"1.- A petición de la Ing. Dalila Espinoza Marcial, Síndico Municipal, los integrantes de Cabildo por unanimidad de votos a favor, aprobaron los siguientes convenios:

Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento entre los municipios de Sultepec y Tejupilco."

Con base en la aprobación del convenio amistoso referido y la autorización de los respectivos Cabildos, el 24 de agosto de 2018 los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios de Sultepec y Tejupilco, México, respectivamente, suscribieron el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea limítrofe entre ambos municipios establecida en el plan se refiere:

Los municipios de Sultepec y Tejupilco, reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación se describen.

La línea limítrofe municipal inicia en la confluencia de los ríos El Naranjo, El Cristo y San Felipe,

en el plano topográfico está marcado con el número 1, y es el punto trino que divide el territorio de los municipios de Amatepec, Sultepec y Tejupilco; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E siguiendo las inflexiones del cauce del río Temascaltepec, pasa por los vértices que en el plano topográfico están marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 12, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, , 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 22, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 229, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 237, 239, 240, 241, , 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 2842, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 2968, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 43, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461.462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 631, 633, 634, 635, 636, 637, 368, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 3685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 74487, 88, 89, 90, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 12, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, , 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 22, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 229, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 237, 239, 240, 241, , 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261,

266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 2968, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 43, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461.462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 631, 633, 634, 635, 636, 637, 368, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 3685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, y a una distancia aproximada de 28,536.79 metros se intercepta con una piedra grande en el río Naranjo o Guadalupe, en el plano topográfico está marcada con el vértice número 745, y es el punto trino para los municipios de Sultepec, Tejupilco y Texcaltitlán.

Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, a la derecha se encuentran las comunidades siguientes: El Cristo, Momoscle, Sihualpila, ejido de Sultepequito, San Hipólito Zacatales, Santa Anita, Puerta de San José, San Isidro Xochitla, Sultepequito, Santo Tomás y Real de Abajo, ubicadas dentro del territorio del municipio de Sultepec.

A la izquierda están ubicadas las siguientes comunidades: San Francisco Cerro de los Nopales, Juluapan, Santiago Arizmendi y Pantoja, ubicadas dentro del municipio de Tejupilco.

La línea de límites antes descrita tiene una longitud aproximada de 28,536.79 metros.

Los lados que definen los límites intermunicipales de Sultepec y Tejupilco están contenidos en los rumbos, distancias y coordenadas registrados en el cuadro de construcción del plano topográfico.

Los Municipios de Sultepec y Tejupilco, México, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, convinieron en solicitar al Ejecutivo a mi cargo, ser el conducto para someter a la aprobación de esa Honorable Soberanía, el convenio amistoso suscrito entre ambos Ayuntamientos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 29, 30 y 39 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En mérito de los razonamientos planteados, someto a la consideración de esa Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto Decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los municipios de Sultepec y Tejupilco, Estado de México.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, Estado de México, el 24 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
ALFREDO DEL MAZO MAZA**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se remite la iniciativa de decreto a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para su estudio y dictamen.

Considerando el punto número 7 de la orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán para la lectura de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamiento de Amatepec y Tejupilco, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

VICEPRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Toluca de Lerdo, México, a 13 de septiembre de 2018.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA H. "LX" DEL ESTADO DE  
MEXICO.  
PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 51 fracción 1 y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esa soberanía por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
LIC ALFREDO DEL MAZO MAZA

Es cuanto presidenta.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca de Lerdo, México; a 13 de septiembre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE  
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter ante esa Soberanía por el digno conducto de usted, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, párrafo primero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 112 y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 1, párrafo segundo, respectivamente, establecen que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, que las facultades que la Constitución de la República y la del Estado otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia y que están integrados por una población establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 61, fracción XXV,



establece que es facultad de la Legislatura del Estado, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Mediante Decreto número 144, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de agosto de 2010, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la creación o supresión de municipios; la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia; y establecer las atribuciones y organización de la Comisión de Límites Estatal, y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El artículo 38 Ter fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia encargada de coordinar las acciones relativas a la demarcación y conservación de límites territoriales en el Estado, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

El artículo 29 de la Ley Reglamentaria, en comento, establece que los municipios del Estado con el apoyo técnico de la Comisión Estatal podrán arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites, sometiéndolos a la Legislatura para su aprobación.

Los Municipios de Amatepec y Tejupilco forman parte del Estado Libre y Soberano de México, y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, por lo que voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe, en términos de los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo anterior y debido al acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río de un lindero o de un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales.

La Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, para lograr el fin anterior, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo y solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe entre ambos municipios, documentos que fueron puestos a consideración de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de los municipios de Amatepec y Tejupilco, el 24 de agosto de 2018.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracción III de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 8 de noviembre del año 2017 se otorgó garantía de audiencia a los municipios de Amatepec, Sultepec y Tejupilco firmando de conformidad la minuta correspondiente, dando así por desahogada su garantía de

audiencia (Por oficio CJDH/DLyPOGG/DL/106/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017 se invitó al Síndico de Cutzamala, Estado de Guerrero, para que conjuntamente con los municipios de Amatepec y Tejupilco se reconociera el punto trino que divide sus territorios, no asistiendo a la reunión).

El Ayuntamiento de Amatepec en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de mayo de 2018, en el punto No. 5 del Orden del Día tomó el siguiente:

"Acuerdo No. 254; primero.- Se aprueba la propuesta realizada por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley Teodomiro Hernández Jaimes, para que se apruebe el plano topográfico y se firme el convenio amistoso en todas y cada una de sus partes para la precisión y reconocimiento de límites territoriales entre los municipio de Amatepec y Tejupilco."

El Ayuntamiento de Tejupilco en la Sesión Extraordinaria número 44 de Cabildo, de fecha 13 de marzo del año 2018, en cuyo texto del inciso f asuntos generales, acordó lo siguiente:

"1.- A petición de la Ing. Dalila Espinoza Marcial, Síndico Municipal, los integrantes de Cabildo por unanimidad de votos a favor, aprobaron los siguientes convenios:

Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento entre los municipios de Amatepec y Tejupilco."

Con base en la aprobación del convenio amistoso referido y la autorización de los respectivos Cabildos, el 24 de agosto de 2018 los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios de Amatepec y Tejupilco, México, respectivamente, suscribieron el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea limítrofe entre ambos municipios establecida en el plano topográfico que forma parte del mismo convenio amistoso que a continuación se refiere:

Los municipios de Amatepec y Tejupilco, reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre ambos municipios es la establecida en el plano topográfico firmado por las partes y que comprende los límites que a continuación

La línea limítrofe municipal inicia en el punto ubicado en el centro del cauce de un arroyo (Río Grande), en el plano topográfico está marcado con el número 1, y es el punto trino que divide el territorio de los municipios de Amatepec, Tejupilco, Estado de México, y el municipio de Cutzamala, Estado de Guerrero; la línea limítrofe municipal continua con rumbo N-E, y una distancia aproximada de 2,677.24 metros se intercepta con el vértice ubicado en el centro del cauce del río El Naranjo, en el plano topográfico está marcado con el número 2; la línea limítrofe municipal continúa con rumbo N-E siguiendo las inflexiones del cauce del Río Naranjo pasando por los vértices que en los planos topográficos están enmarcados los números: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, , 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 12, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178,

179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, , 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 22, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 229, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 237, 239, 240, 241, , 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 2842, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 2968, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 43, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461.462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 631, 633, 634, 635, 636, 637, 368, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 3685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 4048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1772, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198,

1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1227, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1031, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 4152, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, y a una distancia aproximada de 69,542.45 metros se intercepta con el vértice ubicado en la confluencia de los ríos El Naranjo, El Cristo y San Felipe, en el plano topográfico está marcado con el número 1593, y es el punto trino que divide los territorios de los municipio de Amatepec, Sultepec y Tejupilco.

Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, a la derecha se encuentran ubicadas las siguientes comunidades: Tlapanco, Cerro del Coyol, Barranca del Coyol, San Juan Tizapán, La Bolsa, El Sitio, Tepehuastitlán, Salitre de López, Panteón de San Felipe y El Monteal, pertenecientes a la jurisdicción territorial del municipio de Amatepec.

A la izquierda se encuentran ubicadas las siguientes comunidades: Bejucos de Sánchez Colín, Paso de la Parota, Paso de San Juan, El Guayabo, La Calera, El Jumate, El Jejen, La Cofradía, Río Chiquito, Pinzán Morado, Tirados, Puerto Chiquito, Las Juntas de Ixtapan, San Francisco Cerro de los Nopales y Cerro de los Nopales, pertenecientes a la jurisdicción territorial del municipio de Tejupilco.

La línea de límites antes descrita tiene una longitud aproximada de 69,542.45 metros.

Los lados que definen los límites intermunicipales de Amatepec y Tejupilco están contenidos en los rumbos, distancias y coordenadas registrados en el cuadro de construcción del plano topográfico.

Los Municipios de Amatepec y Tejupilco, México, a través de la Comisión de Límites del

Gobierno del Estado de México, convinieron en solicitar al Ejecutivo a mi cargo, ser el conducto para someter a la aprobación de esa Honorable Soberanía, el convenio amistoso suscrito entre ambos Ayuntamientos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 29, 30 y 39 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En mérito de los razonamientos planteados, someto a la consideración de esa Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto Decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los municipios de Amatepec y Tejupilco, Estado de México.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LX"  
LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, Estado de México, el 24 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
ALFREDO DEL MAZO MAZA**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se remite la iniciativa de decreto a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

Con apego al punto número 8 del orden de día, el diputado Valentín González Bautista, presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII del artículo 94 y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano.

Adelante diputado.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Con su autorización diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII del artículo 94 y reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de agosto de 2012, la honorable “LXVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, aprobó el decreto 519 por el cual se expidió el Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, que dicho reglamento establece en su artículo 11 la obligación de crear y operar con el apoyo del área de informática de la legislatura, el sistema de transmisión en vivo, vía página electrónica oficial del Poder Legislativo, las sesiones legislativas y actividades institucionales más relevantes, que la actividad de transmitir las sesiones a través de vía internet, ya se efectuaba en las legislaturas anteriores mediante un circuito cerrado, el cual principalmente tenían acceso, los diputados mediante un password y la actualidad las transmisiones vía internet de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados del Estado de México, son de hecho en tiempo real. Que distintos Congresos Locales, cuentan ya con un canal que les permite a la ciudadanía, estar enterados de los asuntos que se discuten al interior del pleno de cada Congreso, pero también de las actividades que realizan los diputados, todo esto encaminado a dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y así mismo se busca con ello lograr un parlamento abierto.

En el Congreso de la Unión, se presentó la iniciativa de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, presentada al pleno de la LXVII Legislatura Federal, el día 17 de noviembre de 1997, el Canal del Congreso, surgió como un medio de comunicación del Poder Legislativo Federal y sus objetivos, se definieron, como difundir e informar la actividad legislativa y los procesos deliberativos relacionados con la actividad productiva, social, educativa, cultural y económica del país.

El 17 de marzo de 1998, la Cámara de Diputados creó la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una semana después la Cámara de Senadores hizo lo propio, por su parte el Gobierno del Estado de México o Poder Ejecutivo cuenta con el canal 34 que forma parte del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. Este canal fue creado como órgano desconcentrado, el día 10 de julio de 1984, en la actualidad cuenta con dos estaciones de televisión, y 29 estaciones complementarias.

Este canal gubernamental, trasmite a través del canal 34, Valle de México y canal 20 Estado de México, también su señal se capta vía satelital a través de 40, 52, 4303, 34, 117, en tanto que SKY, se capta por el canal 148 y Total Play del canal 146, dado que el Poder Legislativo del Estado de México, tiene la obligación de transparentar y difundir las actividades que realiza de cara a la sociedad con el objeto de reseñar, difundir, la actividad legislativa y parlamentaria, así como de contribuir e informar, analizar, discutir de manera pública y amplía la situación de los problemas

que se viven en el Estado de México y el vínculo, que esta problemática tiene con la actividad legislativa permanente y que la Cámara de Diputados del Estado de México, es impulsora del Parlamento Abierto, que es una forma moderna de interactuar entre los ciudadanos y los poderes legislativo federal y de los estados que fomentan la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y honestidad parlamentaria, y que de conformidad también de manera consiente y coincidente con las políticas de los parlamentos abiertos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, concibe como derecho humano, el acceso a la información pública, para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir, solicitar dicha información, sin que se deba acreditar personalidad ni interés jurídico.

En tal razón, consideramos, que existen las condiciones, para iniciar un proceso de transformación de la modesta transmisión vía internet de las actividades que realiza el Poder Legislativo del Estado de México, que hasta la fecha viene efectuando la Comisión de Comunicación social e Imagen Institucional, dependiente de este poder, para dar paso a la creación del canal del Poder Legislativo del Estado de México.

El canal del Poder Legislativo del Estado de México que se propone crear, sería en sentido estricto una dependencia más dentro de la estructura del Poder Legislativo del Estado de México, dado que la iniciativa propone adicionar la fracción VIII, del artículo 94 y el artículo 96 del título tercero de la organización interna del Poder Legislativo, capítulo primero de las dependencias y órganos técnicos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de considerar dentro de la estructura orgánica central al canal del Poder Legislativo del Estado de México, que se propone con esta iniciativa.

Los objetivos principales del canal del Poder Legislativo del Estado de México, deberán centrarse en realizar la programación de carácter parlamentaria, cívica, educativa y cultural, actividad que será diseñada por la dirección general que sea designada por su conducción y para en caso sancionado o vigilado por el comité permanente designado para tal efecto.

Que en consideración al contexto histórico de la nueva realidad que vive el país y el Estado de México, la "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, debe transitar hacia la consolidación del parlamento abierto, como lo mandata la ciudadanía.

El canal de televisión del Poder Legislativo, que se propone, es un mecanismo fundamental para hacer efectiva la participación ciudadana, haciendo uso de las tecnologías a su alcance, transparentar la información y rendirles cuentas a los ciudadanos.

Consideramos que el canal del Poder Legislativo del Estado de México, deberá contribuir de manera decisiva a ser un instrumento, mediante el cual los ciudadanos interactúen con sus representantes populares, se informen del acontecer político y legislativo, un medio a través del cual se impulse la formación cívica de las nuevas generaciones, se difunda la información con transparencia y objetividad y se fortalezca así la insipiente democracia que se vive en el Estado de México.

Por lo que en su oportunidad este Poder Legislativo, deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones con el objeto de que al canal del Poder Legislativo del Estado de México, le sea asignado el espectro, radioeléctrico y la concesión única para el uso público, prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión, para iniciar a la brevedad sus transmisiones, las cuales, deberán cubrir preferentemente la mayor parte de los 125 Municipios del Estado de México.

En relación al presupuesto anual para el funcionamiento del canal del Poder Legislativo del Estado de México, éste sería considerado en el presupuesto anual del Poder Legislativo del Estado de México y de igual forma deberá dotarse a esta nueva dependencia de los inmuebles, recursos humanos, materiales y equipos tecnológicos, para su adecuado funcionamiento.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII del artículo 94 y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que así, si así lo estima conveniente, se apruebe en sus términos.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO.

DECRETO NÚMERO  
LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona la fracción VIII al artículo 94 y reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 94. Para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura contará con las dependencias siguientes. Fracción de la I a la VII queda, como está, VIII, canal del Poder Legislativo del Estado de México.

Artículo 96. La Contraloría, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección de Comunicación Social, el Instituto de Estudios Legislativos y el canal del Poder Legislativo del Estado de México, serán regulados por el reglamento correspondiente.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno.

TERCERO. El canal del Poder Legislativo del Estado de México, contará con 90 días naturales, posteriores a su creación para elaborar su reglamento interno.

CUARTO. La Secretaría de Administración y Finanzas, proveerá al canal del Poder Legislativo del Estado de México, de los bienes inmuebles, recursos humanos, recursos materiales y tecnológicos, para su desempeño adecuado.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes del año que corresponde.

#### ATENTAMENTE

DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA.

A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Muchas gracias, es cuanto diputada Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, 11 de octubre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Diputado Valentín González Bautista, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado Libre y Soberano de México; 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Soberanía; **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 94 y reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de agosto del 2012 la H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, aprobó el decreto 519, por el cual se expidió el Reglamento de Comunicación Social e imagen institucional del Poder Legislativo del Estado de México.

Que dicho reglamento establece en su Artículo 11, la obligación de “crear y operar con el apoyo del Área de Informática de la Legislatura el Sistema de Transmisión en Vivo vía Página electrónica oficial del Poder Legislativo, las sesiones legislativas y actividades institucionales más relevantes”.

Que la actividad de transmitir las sesiones a través vía internet ya se efectuaba en Legislaturas anteriores mediante un circuito cerrado, al cual principalmente tenían acceso los Diputados mediante un password. En la actualidad las transmisiones vía internet de las sesiones de la H. Cámara de Diputados del Estado de México, son de hecho en tiempo real.

Que distintos Congresos Locales cuentan ya, con un canal que le permite a la ciudadanía estar enterados de los asuntos que se discuten al interior del pleno de cada Congreso, pero también de las actividades que realizan los diputados, todo esto encaminado a dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia así mismo se busca con ello lograr un parlamento abierto.

En el Congreso de la Unión se presentó la iniciativa de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, presentada al pleno del a LVII Legislatura Federal el día 17 de noviembre del 1997.

El Canal del Congreso, surgió como un medio de comunicación del Poder Legislativo Federal y sus objetivos se definieron como: Difundir e informar la actividad legislativa y los procesos deliberativos relacionados con la actividad productiva, social educativa, cultural, y económica del país.

El 17 de marzo de 1998, la Cámara de Diputados creó la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; una semana después la Cámara de Senadores hizo lo propio.

Por su parte el Gobierno del Estado de México o Poder Ejecutivo, cuenta con el Canal 34, que forma parte del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, este Canal fue creado como órgano desconcentrado el día 10 de julio de 1984, en la actualidad cuenta con 2 estaciones de televisión y 29 estaciones complementarias.

Este canal gubernamental transmite a través de Canal 34 Valle de México XHPTP-TDT y Canal 20 Estado de México XHGEM-TDT, también su señal se capta vía satelital a través de 4052v/4307/3/4/ Eutelsat 117West A: en tanto por SKY se capta en el Canal 148 y por Totalplay en el Canal 146.

Dado que el Poder Legislativo del Estado de México, tiene la obligación de transparentar y difundir las actividades que realiza de cara a la sociedad, con el objeto de reseñar, difundir la actividad legislativa y parlamentaria; así como de contribuir a informar, analizar y discutir de manera pública y amplía la situación de los problemas que se viven en el Estado de México y el vínculo que esta problemática tiene con la actividad legislativa.

Que la Cámara de Diputados del Estado de México, es impulsora del Parlamento Abierto, que es una forma moderna de interactuar entre los ciudadanos y los Poderes Legislativos Federal y de los Estados, que fomentan la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y honestidad parlamentaria.

Que de manera coincidente con las políticas de los Parlamentos Abiertos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, concibe como derecho humano el acceso a la información pública, para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar dicha información, sin que se deba acreditar personalidad ni interés jurídico.

En tal razón, consideramos que existen las condiciones de iniciar un proceso de transformación de la modesta transmisión vía internet, de las actividades que realiza el Poder Legislativo del Estado de México, que hasta la fecha viene efectuando la Comisión de Comunicación Social e Imagen institucional dependiente de este poder, para dar paso a la creación del Canal del Poder Legislativo del Estado de México.

El canal del Poder Legislativo del Estado de México que se propone crear, sería en sentido estricto una dependencia más dentro de la estructura del Poder Legislativo del Estado de México, dado que la iniciativa propone adicionar la fracción VIII del artículos 94 y el Artículo 96 del Título Tercero de la Organización Interna del Poder Legislativo, Capítulo I, De las Dependencias y Órganos Técnicos de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de considerar dentro de la estructura orgánica al Canal del Poder Legislativo del Estado de México que se propone crear.

Los objetivos principales del Canal del Poder Legislativo del Estado de México, deberán centrarse en realizar una programación de carácter parlamentaria, cívica, educativa y cultural, actividad que será diseñada por la Dirección General que sea designada para su conducción y en su caso sancionado o vigilado por el Comité Permanente designado para tal efecto.

Que en consideración al contexto histórico de la nueva realidad que vive el país y el Estado de México, la “LX” Legislatura de Estado Libre y Soberano de México debe transitar hacia la consolidación de un Parlamento Abierto como lo mandata la ciudadanía. El canal de televisión del poder legislativo que se propone es un mecanismo fundamental para hacer efectiva la participación ciudadana haciendo uso de las tecnologías a su alcance, transparentar la información y rendir cuentas.

Consideramos que el canal del Poder Legislativo del Estado de México, deberá contribuir de manera decisiva a ser un instrumento mediante el cual los ciudadanos interactúen con sus representantes populares; se informen del acontecer político y legislativo; un medio a través del cual se impulse la formación cívica de las nuevas generaciones; se difunda la información con

transparencia y objetividad y se fortalezca así la incipiente democracia que vive el Estado de México.

Por lo que en su oportunidad este Poder Legislativo, deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de que al Canal del Poder Legislativo del Estado de México, le sea asignado el espectro radioeléctrico y la Concesión Única para Uso Público, prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para iniciar a la brevedad sus transmisiones, las cuales deberá cubrir preferentemente la mayor parte los 125 municipios del Estado de México.

En relación al presupuesto anual para el funcionamiento del Canal del Poder Legislativo del Estado de México, este sería considerado en el presupuesto anual del Poder Legislativo del Estado de México; de igual forma deberá dotarse a esta nueva dependencia de los inmuebles, recursos humanos, materiales y equipos tecnológicos para su adecuado funcionamiento.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII del artículo 94 y el Artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que si lo estiman conveniente se apruebe en sus términos.

Por todo lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_**

**La H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA**

**Único.-** Se adiciona la fracción VIII al artículo 94 y reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 94.- Para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura contará con las dependencias siguientes:

...

I al VII

**VIII.- Canal del Poder Legislativo del Estado de México.**

Artículo 96.- la Contraloría, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Comunicación Social, el Instituto de Estudios Legislativos y **el Canal del Poder Legislativo del Estado de México** serán regulados por el Reglamento correspondiente.

## **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** El Canal del Poder Legislativo del Estado de México contará con 90 días naturales posteriores a su creación para elaborar su reglamento interno.

**CUARTO.-** La Secretaría de Administración y Finanzas, proveerá al Canal del Poder Legislativo del Estado de México, de los bienes inmuebles, recursos humanos, recursos materiales y tecnológicos para su desempeño adecuado.

**QUINTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los                                  días del mes de                                  del dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Perdón, diputado Anuar tiene el uso de la palabra.

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Presidenta solicitarle respetuosamente al diputado que presentó la iniciativa, si me permite suscribirla en términos del artículo 72, en la anterior Legislatura yo presente y solicitaría que también a su análisis y dictaminación de esta iniciativa, se sumara una iniciativa que presenté yo en la “LIX” Legislatura que tiene justo mucho que ver, incluso ampliándola un poco, utilizando TV Mexiquense para que tuviera mayor difusión el trabajo de este Congreso.

Sería mi petición respetuosa, señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Valentín González Bautista, el diputado Anuar ha solicitado suscribir y necesitamos su consideración.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA (Desde su curul). Desde luego que se acepta la solicitud del diputado para que pueda suscribir y desde luego apoyar y desde luego la invitación respetuosa para todos los diputados y diputadas de los grupos para respaldar esta iniciativa.

Con mucho gusto.

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Queda registrado, podría sumarse la propuesta que tuvo en su momento el diputado Anuar para pudieran enriquecerse ya en la Comisión.

De acuerdo con el punto número 9 de la orden del día la diputada Montserrat Ruiz Páez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las Presidencias de las Comisiones y los Comités hagan públicos los documentos básicos generados en su trabajo legislativo.

Adelante diputada.

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Muchas gracias.

Con su venia, señora Presidenta de la mesa directiva.

Saludo respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados a los integrantes de la mesa directiva, a los representantes de los diversos medios de comunicación y al público que el día de hoy nos honra con su presencia.

Como ustedes saben en años recientes el concepto de gobierno abierto alcanzado una importancia trascendental en la vida de los gobernantes y gobernados a nivel mundial y en México es cada vez más necesario, ya que esta figura participativa se asume como la adecuada y aceptada forma de relación entre los que gobiernan y los ciudadanos.

Para el caso del Estado de México expresamente en lo que se refiere al Poder Legislativo, esta figura participativa adquiere forma en el concepto de parlamento abierto, que no es otra cosa que llevar las actividades legislativas a la sociedad en general, incentivando la inclusión y participación activa de la misma, para ello el Congreso debería valerse de todo tipo de apoyos para lograr este fin; sin embargo, la información que se intenta transmitir a los ciudadanos es exigua, ambigua y de difícil acceso.

En el Grupo Parlamentario de morena, estamos convencidos que la “LX” Legislatura debe ser reconocida como la Legislatura que materializó la participación ciudadana y esto no puede ser posible sin los cambios perentorios en la forma de legislar, tal es el caso específico de las comisiones y comités legislativos, que siendo órganos sustantivos que fomentan y permiten el análisis y discusión profunda de las propuestas legislativas, cuyos dictámenes nutren sustancialmente las votaciones en el Pleno, hoy son entidades fantasmas que de vez en cuando aparecen ante el ojo visor de un ciudadano.

La forma en que estos órganos hacen del conocimiento popular su importante labor es inaceptable, es por ello, que presento esta iniciativa con proyecto de decreto para elevar a rango de ley la obligación de las Comisiones y Comités Legislativos a transparentar de forma clara, precisa y cronológica los documentos básicos que emanan de ellas.

Documentos como la lista de asistencia, las actas de sesión, los dictámenes e incluso, el estatus de los asuntos turnados deberían de estar a la mano del ciudadano común, como Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, asumo la responsabilidad plena y con ello me veo obligada a proponer esta medida, que traerá beneficio para todos los mexiquenses, ya que podrán conocer más a detalle la labor de su legislador y con ello tomar una decisión más informada y consciente a la hora de votar.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de la honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Soberano de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 72 Bis, Las presidencias de las comisiones o comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que se generen, como son las listas de asistencias, las actas de sesiones, estatus de los asuntos turnados a la comisión o comité, ordenados cronológicamente, el sentido de los dictámenes y demás documentos que consideren adecuados publicar como resultado del trabajo legislativo de estos órganos en la página electrónica oficial del Poder Legislativo del Estado de México, para lo cual contarán con la participación de la Dirección General de Comunicación Social.

#### **TRANSITORIOS**

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Compañeros diputados, estoy segura que esto abonará para lograr el parlamento abierto que tanto necesitan los mexiquenses, por lo que les pido su apoyo a favor de la presente propuesta.

Es cuanto Presidenta, y pido que el texto íntegro de la iniciativa sea insertada en la versión estenográfica del día de hoy.

Muchas gracias.

**Toluca de Lerdo, México, 10 de Octubre de 2017.**

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

## **H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Montserrat Ruíz Páez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, para que las Presidencias de las Comisiones y Comités legislativos hagan públicos los documentos básicos generados en su trabajo legislativo, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En años recientes, el concepto de gobierno abierto ha alcanzado una importancia trascendental en la vida de los gobernantes y gobernados, ya que se asume como la adecuada y aceptada forma de relación entre quienes gobiernan y su ciudadanía. El método elegido por antonomasia para lograr tal fin ha sido la construcción colaborativa horizontal, vertical y transversal de las políticas públicas, a través de la necesaria y cada vez mayor participación de las y los ciudadanos.

No obstante el creciente interés e intervención social en los asuntos del quehacer político, la figura de gobierno abierto parece haber sido enlazada en mayor medida a los poderes ejecutivos de los tres niveles de gobierno en México, debido, quizá; al papel que tiene en la toma de decisiones y a su difusión en los medios masivos de comunicación, o bien, por el peso mismo del poder que, erróneamente es asumido como el más importante de los tres existentes.

Sin embargo, el presente proyecto plantea, por un lado, erradicar esa percepción equívoca del poder ejecutivo, explicando la gran responsabilidad e importante papel que tiene el poder legislativo para lograr la gobernanza en México, en especial en el Estado de México, el cual es jurisdicción de la LX Legislatura y, por otro lado, haciendo efectiva la figura del gobierno abierto en el modo de parlamento abierto que atañe al Congreso.

Con el fin de argumentar el resolutivo que se plantea para el presente proyecto, se considera importante profundizar en el concepto de Parlamento Abierto, el cual se sustenta en 4 ejes primordiales:

- **Normativo.** Prioriza el análisis y creación, abrogación y modificación de las leyes o cualquier regulación existente en el ámbito legislativo, para el caso del presente proyecto es importante resaltar que se refiere a todas aquellas leyes que inciden en la vida política, social, económica, cultural, etcétera; de los habitantes del Estado de México.
- **Parlamentario.** Éste eje se refiere a todo el conocimiento que se puede tener relativo a los legisladores, sus actividades, proyectos en debate y decisiones parlamentarias, así como el desarrollo de las sesiones, dentro y fuera del Salón de Plenos, por ejemplo, el trabajo en las Comisiones y Comités legislativos.

- **Administrativo.** Se enfoca en la publicación y difusión de todos los mecanismos y decisiones internas que hacen al quehacer legislativo: un organigrama con las distintas dependencias y funcionarios de cada área, un listado de los empleados del Congreso, la ejecución presupuestaria desglosada por mes y dependencia, los viajes que realizan los legisladores bajo el ejercicio de sus funciones o las licitaciones y adjudicaciones para la ejecución de bienes y servicios públicos, por mencionar sólo algunos.
- **Participativo.** Implica una interacción real y directa con las y los legisladores, a través de la rendición de cuentas de sus actos y diálogo directo con la sociedad. Este es quizás el aspecto más relevante, ya que materializa la construcción colaborativa de iniciativas y proyectos de ley, no sólo mediante consultas o audiencias públicas, sino tomando los reclamos y propuestas de las y los ciudadanos como materia prima para nuevas iniciativas de ley.<sup>1</sup>

Si bien, la anterior división y descripción de las actividades del Congreso permite discernir de manera profunda acerca de sus actividades y de la importancia que reviste frente a los demás poderes, es menester adentrarse en la ingente labor que tienen las Comisiones y Comités legislativos en el Estado de México y en lo que refiere a la labor de un legislador. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Soberano de México a la letra dice:

*“Artículo 72.- Las comisiones legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas de ley o decreto que les sean turnados de acuerdo a su ámbito de competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden, con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, debiendo dar cuenta de ello al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la ley y el reglamento.”*

Como se aprecia del citado artículo 72, estos órganos de la legislatura representan una función neurálgica en la labor de quien legisla, ya que son los lugares donde se analizan, a través de los dictámenes, todas las propuestas que se presentan ante el Pleno, con el fin de regresar, para ser votadas, con todos los elementos técnicos necesarios para la emisión de un voto consciente.

Ahora que ha quedado claro, por un lado la importancia del Congreso y su papel con respecto a los demás poderes y, por otro lado, lo que significa el trabajo de las Comisiones y Comités legislativos dentro del trabajo en el Congreso, es necesario entrar en el ámbito de la transparencia y, consecuentemente, la manera en la que las y los legisladores comunican a la ciudadanía todo el importante trabajo que realizan día con día en su labor legislativa.

Por este motivo se transcribe el artículo 72 Bis de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Soberano de México:

*“Artículo 72 Bis.- Las Comisiones y Comités de la Legislatura deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del Primer Período Ordinario de cada Legislatura, observarán para su conducción las reglas aplicables a la Legislatura en Pleno, deberán reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes siempre y cuando tengan*

---

<sup>1</sup> De Luca, Agustina “Una aproximación al Parlamento Abierto”, disponible en:

[https://congresojudio.org/uploads/coloquio/254/coloquio\\_version\\_descarga.pdf](https://congresojudio.org/uploads/coloquio/254/coloquio_version_descarga.pdf), consultado el 27 de septiembre de 2018.

*encomiendas iniciativas o asuntos y entregarán a la Dirección y Junta de Coordinación Política un informe trimestral de sus actividades realizadas.”*

Como se aprecia en el artículo anterior, por lo que refiere al trabajo de las Comisiones y Comités, las presidencias de estos órganos no están obligadas a hacer del conocimiento público los documentos básicos que se generan a causa de su trabajo deliberativo.

Por documentos básicos se pueden citar: listas de asistencia; actas de sesión; estatus de los asuntos turnados a la Comisión o Comité, ordenados cronológicamente; sentido de los dictámenes y, de ser posible, los dictámenes completos.

Se debe señalar que para lograr la cuarta transformación del Estado de México es fundamental tener fácil acceso a los trabajos de las y los legisladores. Como lo indican los expertos en Parlamentos Abiertos: *“Un parlamento abierto publica y difunde de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa”*.<sup>2</sup>

Por ello es requisito indispensable la construcción un marco normativo que garantice y asegure la transparencia del Congreso en su conjunto y de las actividades de cada legisladora y legislador.

Por lo expuesto, se pone a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**

**ATENTAMENTE  
DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ**

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 72 Bis.- ...**

**Las Presidencias de las Comisiones o Comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que generen, como son listas de asistencia; actas de sesiones; estatus de los asuntos turnados a la comisión o comité, ordenados cronológicamente; el sentido de los dictámenes y demás documentos que consideren adecuado publicar como resultado del trabajo legislativo de estos órganos en la página electrónica oficial del Poder Legislativo del Estado de México, para lo cual contarán con la participación de la Dirección General de Comunicación Social.**

---

<sup>2</sup> Disponible en [www.coloquio.org](http://www.coloquio.org), consultado el 27 de septiembre de 2018.



## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se remite la iniciativa de decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto número 10 de la orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe Bernal, quien presenta punto de acuerdo por el que "LX" Legislatura condena enérgicamente aumento de feminicidios en el país, principalmente en Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez y exhorta a los titulares de la Fiscalía General de Justicia, de la Fiscalía para la Atención de la Violencia de Género, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, para que puedan reunirse una vez al mes con las Comisiones para la Igualdad de Género; de Procuración y Administración de Justicia, Derechos Humanos y con la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia, vinculada a los feminicidios, presentado por las diputadas Guadalupe Mariana Uribe Bernal y Azucena Cisneros Coss, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Adelante diputada.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias, diputada Presidenta, con su venia.

Saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a las personas que pueden vernos por los medios digitales, al público en general, pero hoy saludo de manera muy especial a las familias de las miles de mujeres que han sido asesinadas en nuestro Estado, situación que en ocasiones se ha dado en manos de quienes ellas pensaban, las amaban.

"No es mi cumpleaños o ningún otro día especial, tuvimos nuestro primer disgusto anoche y él me dijo muchas cosas, que en realidad me ofendieron; pero sé que está arrepentido y no las dijo en serio, porque él me mandó flores hoy, no es nuestro aniversario o ningún otro día especial.

Anoche me lanzó contra la pared y comenzó a ahorcarme, parecía una pesadilla, pero de las pesadillas despiertas, y sabes que no es real, me levanté esta mañana adolorida y con golpes en todos lados, pero yo sé que está arrepentido, porque él me mandó flores hoy, recibí flores hoy y no es día de San Valentín, o ningún otro día especial, anoche me golpeó y amenazó con matarme, ni el maquillaje o las mangas largas podían esconder las cortadas y golpes que me ocasionó esta vez, no pude ir al trabajo hoy, porque no quería que se dieran cuenta; pero yo sé que está arrepentido, porque él mandó flores hoy.

Recibí flores hoy y no era día de las madres o ningún otro día especial, anoche volvió a golpearme, pero esta vez fue mucho peor, pero si logro dejarlo, qué voy hacer, cómo podría yo sola sacar adelante a los niños, qué pasará si nos falta el dinero, le tengo tanto miedo, dependo tanto de él, que temo dejarlo, pero yo sé que está arrepentido, porque él me mandó flores hoy.

Recibí flores hoy. Hoy es un día muy especial, es el día de mi funeral, anoche por fin logré matarme, me golpeo hasta morir, si por lo menos hubiera tenido el valor y la fortaleza de dejarlo, si hubiera leído el miedo en los ojos de mis hijos, si hubiera aceptado ayuda profesional, hoy no hubiera recibido flores..."

La anterior es una reflexión que ha dado la vuelta en nuestro país, pero la historia que en ella se narra no es ficticia, es parte de la realidad que vive nuestro México y desafortunadamente, nuestro Estado.

En nuestro país el observatorio ciudadano nacional del feminicidio ha definido el término como el asesinato violento de mujeres que resulta de la violencia ejercida contra ellas y su condición de género, perpetrado por parte de familiares, conocidos o desconocidos, quienes realizan actos de extrema brutalidad sobre los cuerpos de las víctimas, motivados por el sexismo, el odio la discriminación, placer o sentimiento de propiedad sobre éstas.

En un contexto de permisibilidad del Estado quien por acción y omisión no cumple con la responsabilidad de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres y niñas, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al concluir el primer semestre del 2018, el Estado de México empatado con Veracruz ocupó el primer lugar en feminicidios, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tecámac, encabezan la lista de los municipios con mayor incidencia, las causas de muerte a menudo son por mutilación, asfixia, ahorcamiento, ahorcamiento, o bien, nuestras mujeres son degolladas, quemadas, apuñaladas o han recibido un impacto de bala.

Por lo anterior, hablar de feminicidio es hacer referencia a una fractura del estado que favorece la impunidad al no proteger y garantizar la vida de las mujeres, creando así un círculo de violencia sin límite y asesinatos sin castigo; pero la violencia y los asesinatos en contra de las mujeres repercute no sólo en la víctima y en sus familiares, sino en la comunidad en general y principalmente en la población femenina, las mexiquenses vemos vulnerados nuestros derechos y libertades, al encontrarnos inmersas en un entorno de discriminación, inseguridad y sobre todo de impunidad, pues en el Estado de México, matar a una mujer se está convirtiendo en deporte, el Estado tiene la obligación de combatir esta situación, por todos los medios legales, pues la impunidad que reina en nuestra entidad, ha permitido que este delito, se repita de manera cotidiana colocándonos en total indefensión, el retardo injustificado en la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género, ha constituido una violación a los derechos fundamentales de las garantías de las mujeres del Estado de México, “prefiero, que mis perritos coman carne de esas mujeres, a que ellas sigan respirando mi oxígeno...” palabras de Juan “N”, detenido la semana pasada en Ecatepec de Morelos, junto a Patricia “N”, mientras trasladaban restos humanos, para ser desechados.

La pareja confesó que no era la primera vez que lo hacían y por supuesto que no sería la última. Después de registrar su domicilio, las autoridades encontraron más restos en cubetas y en un refrigerador.

Naucalpan de Juárez, una joven que trabajaba como empleada doméstica, fue asfixiada por su novio, con la cuerda de su propia sudadera, en este caso también hubo detenido, pero cuántos casos quedan en limbo de la impartición de justicia, cuántas familias, sufren la indiferencia de las autoridades.

Por lo anterior someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo por el que las “LX” Legislatura del Estado de México, condena enérgicamente el aumento de feminicidios en el país, principalmente en los municipios de Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez y exhorta a los titulares de la Fiscalía General de Justicia de la Fiscalía para la Atención de la Violencia de Género, así como a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que puedan reunirse una vez al mes con las Comisiones para la Igualdad de Género, Procuración y Administración de Justicia, Derechos Humanos y con la Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios de la presente Legislatura.

Desde esta Tribuna, hago un llamado al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, Señor Gobernador, ya contamos con la presencia del Fiscal General de Justicia y de la Secretaria de Seguridad, quienes vinieron a hablarnos de unas cifras maquilladas, de una realidad y de un combate a los feminicidios, que no son reales y que no se reflejan en las calles.

Señor Gobernador, nos están matando, qué es lo que necesita suceder, para que puedan garantizar nuestra seguridad y nuestra integridad.

Concluyo compañeros, diciéndoles que sin duda las mujeres nos encanta que nos regalen rosas, sin importar el día, pero últimamente, se ha vuelto moda regalarnos rosas blancas el día de nuestro funeral, no queremos flores, nos queremos vivas y felices.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 09 de octubre de 2018

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTES

Las que suscriben Diputadas **Guadalupe Mariana Uribe Bernal** y **Azucena Cisneros Coss** integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local con fundamento en lo dispuesto en los numerales 51 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta Honorable soberanía, la Proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años se ha insistido en visibilizar y denunciar la situación de violencia contra las mujeres que se vive en la mayor parte de las entidades del país. Con ellos se han señalado los diferentes niveles de responsabilidad que tenemos desde las comunidades, la sociedad civil, organizaciones sociales, gobierno local, estatal y federal al intentar erradicarla. Todos estos esfuerzos se han materializado en mecanismos jurídicos y legislativos que hoy forman parte del aparato legal del país, como es el caso de la Alerta de Violencia de Género. Sin embargo es preciso tomar en cuenta que ni la implementación, ni el efecto de dichos mecanismos es automático, por lo que se hace necesario hablar de diferentes perspectivas de los efectos y las experiencias que se desprenden tanto de su ejercicio como del proceso de exigencia que se les ha hecho posibles, pues se debe tener en cuenta el carácter estructural de la violencia contra las mujeres.<sup>1</sup>

La *“Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”*, emitida por Naciones Unidas, establece que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> La alerta de género y el movimiento de mujeres en contra de la violencia. un análisis psicosocial en el Estado de México. [https://www.uaeh.edu.mx/xiii\\_congreso\\_empoderamiento\\_fem/documentos/pdf/C017.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C017.pdf)

<sup>2</sup> Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Con la creación de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres; y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la primera en 2006 y la segunda en 2007 comenzamos con la incorporación de políticas públicas con una visión de género.

La Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (realizada en 2016), reflejan que de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas es decir un 66.1% han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario y familiar.

En el ámbito de pareja el 43.9% de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, han sido agredidas por esta en algún momento de su vida marital, de convivencia o noviazgo.

En diciembre de 2010, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio presentaron ante el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres una solicitud para que se declarara la Alerta de Género en el Estado de México; lo anterior buscaba brindar atención, a una problemática de carácter estatal, pues las cifras de homicidios con características feminicidas cometidas en el Estado de México, ascendían a 922 casos, tan sólo entre 2005 a 2010.

Tras la negativa, las organizaciones de la sociedad civil iniciaron un largo litigio que duró casi cinco años, en el cual la Procuraduría General de Justicia del Estado de México no entregó información solicitada por el juzgado respecto del número de homicidios de mujeres en la entidad. Dicho proceso culminó con la sentencia de amparo que determinó que el retardo injustificado en la emisión de la declaratoria de alerta constituyó una violación a los derechos fundamentales de las garantías de las mujeres del Estado de México, y ordenó también la reparación integral por las autoridades responsables.<sup>3</sup>

Dicha sentencia sentó un precedente, y provocó que en 2015 se emitiera la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Tultitlan, Valle de Chalco y Toluca la capital de nuestra entidad.

Derivado de lo anterior se mandata al gobierno del Estado la implementación de acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que garanticen a las mujeres y niñas que se encuentren bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Datos del Segundo Informe de Gestión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México<sup>4</sup>, en su anexo “Víctimas por violencia de género” de enero a diciembre de 2017, detallan que cuentan con un registro de 68 delitos tipificados como feminicidios en 38 municipios y 292 tipificados como homicidios dolosos en contra de mujeres en 64 municipios.

---

<sup>3</sup> Periódico La Jornada, jueves 3 de diciembre de 2015, p.9

<sup>4</sup> Segundo Informe de Gestión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, <https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/Plan%20de%20Gestion/informe%20gestion%202018.pdf>

En el periodo de enero a marzo de 2018, informan 15 delitos tipificados como feminicidios en 11 municipios y 73 tipificados como homicidios dolosos en contra de mujeres en 34 municipios.

De lo anterior se desprende que en 74 de los 125 municipios se ha cometido por lo menos un delito de homicidio doloso en contra de mujer o feminicidio.

A tres años de la implementación de la Alerta de Violencia de Género en 11 municipios de nuestra entidad, queda claro que esta acción de gobierno ha resultado ineficaz para dar protección a las niñas y mujeres que sufren violencia en nuestro estado, donde representan más de la mitad de la población y no están concentradas en 11 municipios.

Datos del diagnóstico elaborado por la asociación civil “Idheas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos” indican que a Nivel Nacional el 25% de las víctimas de desaparición corresponde a mujeres, en el Estado de México la proporción es de 46% y los municipios en donde se concentra el mayor número de casos son Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca y Valle de Chalco.

En días pasados dos casos de feminicidio sacudieron la opinión pública, el primero tuvo lugar en el municipio de Ecatepec de Morelos, y fue la detención de una pareja mientras trasladaban restos humanos para ser desechados. La pareja confeso que no era la primera vez que lo hacían, después de registrar su domicilio las autoridades encontraron más restos en cubetas y en un refrigerador; derivado de anterior a Juan Carlos N y Patricia N, se les vincula con al menos 20 feminicidios ocurridos en Ecatepec.

El segundo ocurrió en el municipio de Naucalpan de Juárez, una joven que trabaja como empleada doméstica fue asfixiada por su novio con la cuerda de su propia sudadera en este caso también hubo detenido. Pero cuantos casos quedan en limbo de la impartición de justicia, cuántas familias sufren la indiferencia de las autoridades.

Debemos entender que la prevención resulta fundamental para salvaguardar la integridad y la vida de las mujeres, por lo anterior resulta de vital importancia activar la Alerta de Violencia de Género en los 125 municipios del Estado de México, lo anterior para evitar más casos de desapariciones y feminicidios.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena, por nuestro conducto, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, para que de estimarlo pertinente sea aprobado en sus términos.

#### **ATENTAMENTE**

**Dip. Guadalupe Mariana Uribe Bernal**

**Dip. Azucena Cisneros Coss**

La Honorable LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61, Fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** La LX Legislatura del Estado de México, condena enérgicamente el aumento de feminicidios en todo el país, principalmente en Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**SEGUNDO.-** La H. Cámara de Diputados del Estado de México, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia, de la Fiscalía para la Atención a la Violencia de Género, así como de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Estado de México, a fin de que puedan reunirse una vez al mes con las Comisiones para la Igualdad de Género, de Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y con la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia vinculada a los Feminicidios, de la LX legislatura con el objetivo de unir esfuerzos para atacar esta problemática social.

**TERCERO.-** Esta Honorable Asamblea, exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en el ámbito de sus atribuciones active la Alerta de Violencia de Género en los 125 municipios del Estado de México.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA DIP AZUCENA CISNEROS COSS.** Como se ha solicitado esta Presidencia con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen, del punto de acuerdo, para desarrollar de inmediato su análisis y resolver lo que corresponde.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano, en contra, abstenciones. ¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIO DIP. RENEÉ RODRÍGUEZ YÁNEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DIP AZUCENA CISNEROS COSS.** De a conocer la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. RENEÉ RODRÍGUEZ YÁNEZ.** El punto de acuerdo fue presentado por las diputadas Guadalupe Marina Uribe Bernal y Azucena Cisneros Coss, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a las y a los integrantes de la legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos; aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a expresarlo.

SECRETARIO DIP. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la votación hasta por dos minutos, por favor.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ. ¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Presidenta, la informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado con 70 votos a favor.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo.

VICEPRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Con base en el punto número 11 de la orden del día, la diputada Julieta Villalpando, presenta iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se solicita al titular del Ejecutivo Estatal crear una partida especial para el ejercicio fiscal 2019, para el cumplimiento de laudos laborales de Ayuntamientos, presentada por los diputados Julieta Villalpando Riquelme, Armando Bautista Gómez, Martha Ma. Del Carmen Delgado Hernández, Imelda López Montiel, Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera, Francisco Rodolfo Solorza Luna y Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Adelante diputada.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y/o deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 31, 48, 50, 53, 66 y 112, de igual manera se solicita la creación de una partida presupuestal espacial o bien, se considere en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, para la atención y problemática referente a los laudos municipales.

Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con agrado a mis compañeros diputados, saludo a los medios de comunicación y les agradezco tan loable labor de difundir los trabajos legislativos que emanan de este recinto y que son del interés de todos los mexicanos.

Bienvenidos todos.

El Partido del Trabajo reconoce que el trabajo es la actividad natural, creadora y transformadora del ser humano y única fuente generadora de la riqueza social y humana. El presente y el futuro del hombre y la mujer, tienen en el trabajo el soporte fundamental para la supervivencia de su vida material y espiritual.

Por tal razón, expreso en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que somos los primeros en defender y respetar el derecho de las y los mexicanos a un trabajo digno y bien remunerado, razón fundamental por el que desde esta misma tribuna nos opusimos y no seguiremos oponiendo a la contrarreforma laboral federal de 2012; y la historia nos dio la razón porque a casi 6 años se comprueba que tal contrarreforma, atenta al interés de los trabajadores mexicanos que vulnera las conquistas sindicales en materia de derechos individuales y colectivos, además de ser claramente agresiva contra la estabilidad laboral, pues promueve la menor responsabilidad patronal y menores condiciones de seguridad social, todos aquí los presentes, diputadas, diputados, somos conscientes de que con la citada contra reforma ni hubo, ni habrá más y mejores empleos, se mantiene limitado nuestro salario, tampoco se ha elevado el nivel de vida de los trabajadores y servidores públicos y mucho menos hay mayor justicia laboral.

Por lo expuesto, nosotros representantes populares del Partido del Trabajo asumimos el compromiso de mantener invariablemente nuestra alianza con los trabajadores al servicio del Estado y Municipios para garantizar sus derechos y conquistas laborales y sindicales, estamos plenamente de acuerdo en que los miles de laudos laborales por despidos injustificados deben ser pagados por los Ayuntamientos, entendemos que los servidores públicos son los menos indicados para cargar con la irresponsable actuación de las autoridades municipales y de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, actuales y pasadas.

No estamos de acuerdo en la pretensión de trasladarle a los nuevos ayuntamientos en incumplimiento de los gobiernos pasados, el pago de juicios laborales, estamos en contra de la reforma impulsada por el PRI en el Gobierno y sus aliados del pasado 7 de agosto, pues se hizo un traje a la medida para sus administraciones salientes, las cuales parece más que esto fue un diseño de liberado para obstaculizar el desarrollo de la democracia, que hoy el pueblo del Estado de México ya otorgó en la urnas el pasado 1 de julio.

Nos sorprende la gran rapidez con que fue elaborada la reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal que obliga a los nuevo ayuntamientos a pagar oportunamente los laudos laborales que dicte el tribunal donde viene para ellos las indemnizaciones y demás prestaciones so pena de sanciones a los presidentes municipales entrantes por incumplimiento.

No tenemos duda de que actuaron furtivamente, pero lo más grave, es que negaron los dictados de las urnas cuando lo correcto, democrática y éticamente era resolver un conflicto de esta naturaleza con la "LX", porqué con esta Legislatura, por la elemental razón de que los partidos políticos que integran la nueva mayoría, también somos los partidos que ganamos con el voto ciudadano la mayoría de los principales municipios, cuyos ayuntamientos están condenados a partir del 1 de enero a pagar errores que no cometieron y peor aún que en los siguientes meses les lleguen destituciones a su investidura como alcaldes por errores que no fueron de ellos, atentando contra el artículo 39 constitucional en donde todo poder del gobernante dimana del pueblo y se instituye a beneficio de éste vulnerando, entonces la voluntad de los ciudadanos, es una omisión desafortunada que en ninguna parte de la exposición de motivos de la citada reforma se haga mención de la grave situación que enfrentarán los nuevos ayuntamientos.

En virtud de los miles de laudos laborales que de acuerdo con los alcances de la reforma, tendrán que pagar a consecuencia de la presunta irresponsabilidad de autoridades municipales y laborales e incluso de la Contraloría y del Órgano Superior de Fiscalización que no fueron diligentes para advertir, prevenir o remediar el enorme problema que hoy estamos enfrentando.

El pasado miércoles 3 de octubre la Secretaria del Trabajo comentó que en el Estado de México existe una deuda de más de 7 mil millones de pesos en materia de laudos, los cuales están divididos según información de la señora Secretaria en 17 mil demandas, mismas que se encuentran en diversos municipios y en diferentes etapas legales, hasta hoy no tenemos, ni contamos con la información que señala a los principales ayuntamientos con esta problemática, tampoco sabemos ni contamos con el número de laudos y los montos que han alcanzado a la fecha, pareciera ser que lo importante no era analizar y deliberar para construir las vías necesarias para resolver esta problemática; sino como ya dijimos endosar el costo económico y político a los nuevos periodos administrativos encabezados por nuestros presidentes municipales.

Desde esta tribuna decimos los legisladores del Partido del Trabajo, que reprobamos la reforma en comento, porque coloca a los ayuntamientos en una posición vulnerable que los orillará a no cumplir con muchos de los compromisos de campaña, los orillará a no dar los resultados que están esperando los ciudadanos, por eso nos dieron la confianza y por eso le dieron el voto a un ciudadano.

Por ende los ciudadanos no tienen, no tenemos por qué pagar las faltas pasadas de administraciones ventajosas o bien de servidores públicos desconocedores de la ley, la sociedad no tiene hoy porque ser o estar sometida en su decisión y derecho a quien quiso que los gobierne los próximos tres años, para algunos quizás los menos, sino es que todos los servidores públicos demandantes han sido vulnerados en sus derechos laborales y en muchos de los casos afectados con procedimientos históricos y agotadores.

Por tal motivo, se solicita se considere dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 una partida especial, la cual apoye y resuelva la problemática del conjunto de administraciones pasadas en materia de laudos, la pregunta obvia aquí que se me haría por parte de quien tiene que



ver con estos temas, dígame Secretario de Finanzas, o incluso el propio Gobernador del Estado, sería ¿diputada de donde voy a sacar dinero para cubrir dicha partida?, la respuesta compañeros está en la revisión del subejercicio que tiene nuestro Estado cada año al cierre de su año fiscal, en donde por citar un ejemplo, el año pasado dígame 2017, el Estado de México tuvo un subejercicio de 40 mil millones de pesos, a los presidentes municipales y para todos aquellos a los cuales les va llegar esta propuesta de iniciativa con proyecto de reforma a la Ley Orgánica Municipal, les comento que está pensada y diseñada para que en el uso de sus nuevas atribuciones se les permita renegociar el pago de estos laudos de manera diferida, no afectando al erario municipal de forma directa y si bien vale la pena decir, hacer solidario al Estado para con los municipios.

Con esta iniciativa que se presenta no se pretende legitimar los errores u omisiones cometidos por administraciones pasadas, lo que se busca lograr es dar puntual cumplimiento a las resoluciones de la autoridad jurisdiccional en materia laboral y salvaguardar los derechos de los trabajadores sin comprometer el funcionamiento de nuestros ayuntamientos, por los montos tan significativos que tienen que erogar para cumplir con sus obligaciones.

De haber responsabilidad para alguna autoridad de administraciones municipales pasadas por no realizar de forma adecuada a su función, es necesario que se finquen dichas responsabilidades y que se proceda con estricto apego al marco normativo para que quienes incurrieron en irregularidades sean sancionados, pues su actuar trajo como consecuencia un grave perjuicio a la hacienda municipal y estatal.

Finalmente compañeros diputados solicito que las comisiones que atiendan esta iniciativa, inviten a los equipos de trabajo, representantes de los ayuntamientos para que se conozca el apoyo que esta legislatura en el marco de sus atribuciones legales referentes a la revisión del ejercicio fiscal 2019 para el Estado de México, se trabaje de forma conjunta en el mejor uso de los recursos enfocados a ellos, y sobre todo para el tema antes descrito.

Es cuanto de mi participación.

Muchas gracias.

Toluca de Lerdo México 11 de octubre de 2018.

## **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES**

Los que suscriben diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LX Legislatura, Julieta Villalpando Riquelme, Armando Bautista Gómez, Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, Imelda López Montiel, Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera, Francisco Rodolfo Solorza Luna y Sergio García Sosa, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo; someternos a consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se solicita del Titular del Ejecutivo Estatal crear una partida especial para el ejercicio fiscal 2019, para el cumplimiento de laudos laborales de los Ayuntamientos, teniendo como fundamento la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Partido del Trabajo reconoce que el trabajo es la actividad natural, creadora y transformadora del ser humano y única fuente generadora de la riqueza social y humana. El presente y el futuro del hombre y la mujer tienen en el trabajo el soporte fundamental para la supervivencia de su vida material y espiritual.

Por tal razón, expreso, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que somos los primeros en defender y respetar el derecho de las y los mexicanos, a un trabajo digno y bien remunerado.

Razón fundamental por el que, desde esta misma tribuna, nos opusimos y nos seguiremos oponiendo a la contrarreforma laboral federal de 2012.

Y la historia nos dio la razón, porque, a casi seis años, se comprueba que tal contrarreforma es lesiva al interés de los trabajadores mexicanos, que vulnera las conquistas sindicales en materia de derechos individuales y colectivos; además de ser claramente agresiva y atentatoria contra la estabilidad laboral, pues promueve la menor responsabilidad patronal y menores condiciones de seguridad social.

Todos los aquí presentes, diputadas y diputados, somos conscientes de que, con la citada contrarreforma, ni hubo, ni habrá, más y mejores empleos, se mantiene la precarización del salario; tampoco se ha elevado el nivel de vida de los trabajadores y servidores públicos y mucho menos hay mayor justicia laboral.

Por lo expuesto, nosotros representantes populares del PT, asumimos el compromiso de mantener, invariablemente, nuestra alianza con los trabajadores al servicio del estado y municipios, para garantizar sus derechos y conquistas laborales y sindicales.

Estamos plenamente de acuerdo, en que los miles de laudos laborales por despidos injustificados deben ser pagados por los Ayuntamientos, entendemos que los servidores públicos son los menos indicados, para cargar con la irresponsable actuación de las autoridades municipales y de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, actual y pasado.

No estamos de acuerdo en la pretensión de trasladarles a los nuevos ayuntamientos, el incumplimiento de los gobiernos pasados el pago de juicios laborales.

Estamos en contra de la reforma impulsada por el PRI en el gobierno y sus aliados del pasado 07 de agosto, pues se hizo un traje a la medida para sus administraciones salientes las cuales asemejan más a un diseño deliberado para obstaculizar el desarrollo de la democracia que el pueblo del estado de México ya otorgó en las urnas el pasado 01 de julio.

Nos sorprende la rapidez con que fue elaborada la reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estado y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal que obliga a los nuevos Ayuntamientos a pagar oportunamente los laudos laborales que dicte el tribunal, indemnizaciones y demás prestaciones; so pena de sanciones a los presidentes municipales entrantes por incumplimiento.

No tenemos duda de que actuaron furtivamente, pero lo más grave, es que negaron los dictados de las urnas cuando lo correcto, democrática y éticamente era resolver un conflicto de esta naturaleza con la LX legislatura. ¿Por qué con esta legislatura?, por la elemental razón de que los partidos

políticos que integran la nueva mayoría, también son los partidos que ganaron con el voto ciudadano la mayoría de los principales municipios, cuyos ayuntamientos están condenados, a partir del 01 de enero, a pagar errores que no cometieron y peor aún, que en los siguientes meses les lleguen destituciones a su investidura como alcaldes, por errores que no cometieron, atentando así contra el artículo 39 constitucional, en donde todo poder del gobernante dimana del pueblo y se instituye a beneficio de este, vulnerando entonces la voluntad de los ciudadanos.

Es una omisión desafortunada que en ninguna parte de la exposición de motivos de la citada reforma, se haga mención de la grave situación que enfrentarán los nuevos ayuntamientos en virtud de los miles de laudos laborales que, de acuerdo con los alcances de la reforma, tendrían que pagar a consecuencia de la presunta irresponsabilidad de autoridades municipales y laborales, e incluso de la Contraloría y del Órgano Superior de Fiscalización que no fueron diligentes para advertir, prevenir o remediar el enorme problema que hoy se enfrenta.

Hasta el día de hoy, no tenemos ni contamos con la información que señala a los principales ayuntamientos con esta problemática, tampoco sabemos ni contamos con el número de laudos y los montos que han alcanzado a la fecha. Pareciera ser que lo importante no era analizar y delibera para construir las vías necesarias para resolver la problemática, sino cómo ya dijimos endosar el costo económico y político a los nuevos periodos administrativos encabezados por los presidentes municipales.

Desde esta tribuna decimos los legisladores del PT, que reprobamos la reforma en comentó, porque coloca a los ayuntamientos en una posición vulnerable, que los orillar a no cumplir con muchos de los compromisos de campaña.

Los ciudadanos no tienen; no tenemos por qué pagar las faltas pasadas de administraciones ventajosas o bien de servidores públicos desconocedores de la ley; la sociedad no tiene hoy por qué ser cuestionada y sometida en su decisión y derecho a quien quiere que lo gobierne los próximos tres años; para algunos, quizá los menos, si no es que todos los servidores públicos demandantes, han sido vulnerados en sus derechos laborales y en muchos de los casos, afectados con procedimientos históricos y agotadores.

Por tal motivo, se solicita se considere dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, una partida especial la cual apoye y resuelva la problemática de administraciones pasadas en materia de laudos, la pregunta obvia que se me haría por parte de quien tiene que ver con estos temas, dígame Secretario de Finanzas o incluso el propio gobernador del estado es; ¿De dónde saco el dinero para cubrir dicha partida?, la respuesta compañeros, está en la revisión del Subejercicio que tiene nuestro estado cada año al cierre de su año fiscal, en donde por citar un ejemplo, el año pasado el Estado de México tuvo un Subejercicio de 40 mil millones de pesos.

A los presidentes municipales presentes y para aquellos que se enterarán de esta propuesta de iniciativa con proyecto de reforma a la Ley Orgánica Municipal, les comento que está pensada y diseñada para que, en el uso de sus nuevas atribuciones, se les permita, renegociar el pago de los laudos de manera diferida, no afectando al erario municipal de forma directa y si bien vale la pena decir, hacer solidario al Estado para con los municipios.

Con esta iniciativa que se presenta no se pretende legitimar los errores u omisiones cometidos por administraciones pasadas, lo que se pretende es dar puntual cumplimiento a las resoluciones de la autoridad jurisdiccional en materia laboral, y salvaguardar los derechos de los trabajadores, sin

comprometer el funcionamiento de los Ayuntamientos por los montos tan significativos que tienen que erogarse para cumplir con sus obligaciones.

De haber responsabilidad para alguna autoridad de administraciones municipales pasadas, por no realizar de forma adecuada su función, es dable que se finquen dichas responsabilidades y que se proceda con estricto apego al marco normativo, para que quienes incurriendo en irregularidades sean sancionados, pues su actuar trajo como consecuencia un grave perjuicio a la hacienda municipal y estatal.

Finalmente, solicito, que las comisiones que atiendan esta iniciativa, inviten a los equipos de trabajo representantes de los ayuntamientos, para que se conozca el apoyo que esta legislatura en el marco de sus atribuciones legales referentes a la revisión del ejercicio fiscal 2019 para el Estado de México, se trabaje de forma conjunta en el mejor uso de los recursos enfocados a ellos y, sobre todo, para el tema antes descrito.

Por lo anterior y considerando lo fundamental del tema que se propone, se somete a consideración de esta H. Soberanía Popular, el siguiente:

Proyecto de Decreto  
Decreto número \_\_\_\_\_

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 31 fracciones I Sextus y I Septimus, 48 IV Bis, IV Ter, 50 en su tercer párrafo, 53 I Bis, 66 primer párrafo, 112 fracción XIX; se adiciona una fracción IV Quater al artículo 48, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 31....

...

I. Sextus. Aprobar dentro de los seis meses inmediatos siguientes al inicio de la administración municipal el programa para la atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales recibidos de la administración anterior. El programa se le deberá dar seguimiento mensual y evaluar anualmente.

I. Septimus. Analizar y en su caso aprobar las acciones que en versiones públicas se presenten en materia de terminación o rescisión de las relaciones de trabajo.

Artículo 48. ...

IV Bis. Proponer al ayuntamiento el programa para la atención y el pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales recibidos de la administración anterior, así como ejecutar y vigilar el programa y acciones correspondientes.

IV Ter. Presentar al cabildo de forma mensual un informe del estado del programa para la atención y pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales recibidos de la administración anterior, que incluirá la información detallada del contingente económico de litigios laborales.

IV Quáter. Presentar un informe del estado que guardan los asuntos laborales, incluyendo en su caso los montos a pagar por laudos de la administración en curso.

Artículo 50...

En caso de incumplimiento de las fracciones IV Bis, IV Ter, IV Quáter, V Bis y VI Ter del artículo 48 de todo o parte el Presidente será responsable del pago de los créditos laborales laudados en contra del ayuntamiento durante su gestión y en caso de incumplimiento será solidario responsable con ayuntamientos posteriores.

Artículo 53...

...

I Bis. Supervisar a los representantes legales asignados por el Ayuntamiento, en la correcta atención y defensa de los litigios laborales, en el caso de municipios con más de un síndico, corresponderá al primero;

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Artículo 112...

...

XIX. Vigilar el cumplimiento del programa para la atención y pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales; y

...

**Artículo Segundo.** Se solicita del Titular del Ejecutivo Estatal crear una partida especial para el ejercicio fiscal 2019, para el cumplimiento de laudos laborales de los Ayuntamientos.

### **Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE  
DIPUTADA PRESENTANTE  
JULIETA VILLALPANDO RIQUELME

DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ  
COORDINARO DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIPUTADOS

MARTA MA. DEL CARMEN  
DELGADO HERNÁNDEZ  
LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ

IMELDA LÓPEZ MONTIEL  
JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA

SERGIO GARCÍA SOSA

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

Con lo que hace al punto número 12 de la orden del día, el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Electoral del Estado de México, en materia de elecciones estatales.

Adelante diputado.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación, con el permiso de la mesa directiva.

En ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, hago uso de esta tribuna para presentar la iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral, por las siguientes razones:

El marco constitucional y legal de las elecciones, tiene como centro de éstas que sean universales, auténticas y periódicas, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es primordial procurar que la competencia tenga reglas bien fortalecidas, con claridad y equidad de competencia, además una de las mejores maneras de responder a nuestro cargo de representación es considerando que la voz de los ciudadanos siempre se encuentre bien representada.

El 10 de febrero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se dio origen a lo que hoy todos conocemos como el INE, reconocemos que cada elección es un constante proceso de replanteamiento y actualización legislativa, para mejorar el proceso político y puntualizar la armonización de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Legislación en la materia.

Por ello, mediante el decreto número 85 de fecha 31 de mayo de 2016, en la “LIX” Legislatura del Estado de México, reformamos el Código Electoral del mismo, con el objeto de vigorizar la vida y las instituciones democráticas de los mexiquenses, actualizar y armonizar diversas disposiciones en esta normativa; sin embargo, dicha reforma no precisó, la concurrencia electoral de la elección a Gobernador en el Estado de México.

Por ello, nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ponemos esta iniciativa a consideración de esta soberanía, para que en un solo día se renueven, lo ayuntamientos diputados locales, federales, senadores y se elija también al Gobernador de nuestra entidad.

Una de las quejas constantes de la población es sobre la sobreexposición mediática que tienen o tenemos los partidos políticos, por lo que de manera puntual, proponemos esta homologación de las elecciones.

Con esta propuesta, pretendemos que las elecciones cuesten mucho menos, aproximadamente estaremos ahorrando 181 millones de pesos, con esta concurrencia lectoral. Al empatar los comicios de la elección de Gobernador de la entidad se homologan los tiempos electorales para elegir en una sola jornada a todas nuestras autoridades.

En conclusión, debemos cumplir con el deber político, las expresiones sociales y plurales vigorizando el sistema electoral con un amplio sentido de responsabilidad.

Por las razones antes expuestas someto su consideración esta iniciativa, para que después de ser analizada y dictaminada se apruebe en los términos expuestos, solicito sea inscrita de manera íntegra en la Gaceta de Gobierno.

Es cuanto.

Muchas gracias compañeras compañeros diputados.

Proyecto sujeto a cambios

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA SEXAGESIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE**

**DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA**, en mí carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Legislatura del Estado de México, en ejercicio de los derechos que me otorgan los artículos 51, fracción II, 55, 57, 61, fracciones I, XXXVI y XLIV, y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38, fracción IV, 41, fracción II, 51, 55, fracción VII, 62, fracción XIII, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y, 68, 70, 72 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por este conducto me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Electoral del Estado de México con el propósito de hacer concurrentes la elección de Gobernador, con la elección de Presidente de la República, que tienen su fundamento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El marco constitucional y legal de las elecciones tienen como centro que sean universales, auténticos y periódicos, sin embargo en la medida que se fortalece la pluralidad y se intensifica la lucha por los votos entre las diversas opciones políticas, es primordial procurar que la competencia tenga reglas bien fortalecidas con equidad, a fin de que todos los contendientes tengan similares posibilidades de mostrar a los ciudadanos sus ofertas políticas y los ciudadanos decidan con libertad.

Además, una de las mejores maneras de responder a nuestro cargo de representación, es considerando siempre la voz de los ciudadanos, quienes piden un trabajo, eficiente y muy puntual en beneficio de los ciudadanos en donde los tiempos de los tres Poderes de Gobierno y de los tres niveles de Gobierno coincidan para desarrollar mejores políticas públicas.

Por ello, el diez de febrero de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral que entre otras cosas dio origen al Instituto Nacional Electoral.

En la elaboración de dichas reformas, las comisiones Dictaminadoras en el Senado de la República describieron que: ... *"el fortalecimiento de la autoridad nacional electoral garantizará la continuidad y fortaleza del Instituto Nacional Electoral; se retirarán las funciones más controvertidas a los órganos locales que han puesto en duda su imparcialidad; se garantizarían*

*las condiciones de legalidad, certidumbre, equidad y transparencia en los procesos locales; se fortalecen las normas preventivas de la intromisión de otros Poderes en las decisiones y actuar de los órganos locales y, lo más importante, se reforman y fortalecen las autoridades locales, con el propósito de hacer que los procesos electorales en todo el territorio nacional sean homogéneos, se observen los principios antes citados y se homologuen las calidades de los procesos electorales federal y de las entidades federativas." ...*

En el plano legal la discusión que dio origen a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determinó entre otras cosas, que: ... *"la expedición de la Ley General Electoral, misma que contiene la propuesta integral de la legislación secundaria en materia electoral, argumentando en ello que al incorporar las diferentes materias que regulan la materia electoral en un solo ordenamiento, se evita la dispersión normativa y **abona a la unificación** del marco jurídico para estandarizar a nivel nacional los requisitos, procedimientos y plazos que deben atenderse, además de que facilitará su instrumentación y aplicación al Instituto y a los organismos públicos locales electorales."...*

Es decir, dicha reforma, se logró establecer un esquema de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y los Órganos Públicos Locales., otorgando conexión y coordinación al sistema electoral en general, y a los Procesos Electorales Federales y locales, en lo particular, y se estableció la necesidad de armonización de las legislaciones locales con la constitución General y las leyes generales en la materia.

Reconocemos que cada elección es un constante proceso de replanteamiento, revisión y actualización legislativa, para mejorar cada proceso político y para puntualizar la armonización con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación general en materia electoral, con la libertad configurativa que el Constituyente permanente dejó a los Congresos Locales.

En consecuencia a las reformas aprobadas a nivel federal, mediante el Decreto número 85 la LIX Legislatura del Estado de México, de fecha 31 de mayo de 2016, reformamos el Código Electoral del Estado de México, con el objetivo de vigorizar la vida y las instituciones democráticas de los mexiquenses, actualizar y armonizar diversas disposiciones normativas, con las bases establecidas en la ley fundamental de los mexicanos y en la legislación general sobre la materia.

Sin embargo en dicha reforma no se precisó la concurrencia de la elección de Gobernador y para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esto es entendido desde la de poder consolidar el Pacto Federal, que debe verse fortalecido con el reciente sistema electoral y uno de los objetivos de la reforma de 2014, fue empatar los procesos locales con los federales para que en un solo día la ciudadanía pueda elegir a la mayoría de sus representantes, y con ello, favorecer la participación como la única forma de legitimar el acceso el poder.

Una de las quejas constantes de la población, es la sobre exposición mediática casi ininterrumpida de las campañas electorales con un corto periodo entre una y otra, sumándose a los factores de abstencionismo en la jornada, por lo que dentro de los objetivos primordiales del presente proyecto de decreto es el de disminuir la información vertida entre un proceso y otro, que causa confusión del electorado dado el desgaste político y de estructuras partidarias expuesta permanentemente al escrutinio público.

Por lo que de manera puntual proponemos, la homologación de la elección que del Gobernador del



Estado de México, que repercute sin lugar a dudas en la disminución del gasto público de los partidos políticos en las campañas electorales, por ello, adicionalmente, en el proyecto de decreto se reforma el inciso b) fracción II del artículo 66 del Código Electoral del Estado de México, para que el monto de financiamiento para la obtención del voto en las campañas electorales por cada partido político ya no sea exclusivo para la elección de gobernador sino también para las de diputados e integrantes de los ayuntamientos, en razón de que los comicios serán concurrentes.

Con la propuesta se pretende optimizar 181 millones 680 mil pesos en cada elección para gobernador de la entidad y estos recursos se pueden destinar para el sector salud, seguridad o educación.

Al empatar los comicios de la elección de Gobernador en la entidad, se homologan los tiempos electorales para elegir en una elección concurrente con la de Presidente de la República a los Diputados, los miembros de los Ayuntamientos y al Ejecutivo del Estado y en una elección intermedia a integrantes de la Legislatura y Ayuntamientos optimizando así los recursos y aprovechando al máximo la mandatada coordinación del Instituto Electoral del Estado de México con el Instituto Nacional Electoral.

En conclusión, cumplir con el deber político de las expresiones sociales y plurales, avizorando el sistema electoral con un amplio sentido de responsabilidad.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen.

Considerando el punto número 13 de la orden del día hace uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a los titulares de los ayuntamientos a implementar estrategias de prevención y acciones que eviten que la población haga justicia por su propia mano, se destinen mayores recursos económicos humanos y logísticos, se haga trabajo de inteligencia y prevención y en su caso se apliquen protocolos, para atender oportunamente este tipo de delitos en los ayuntamientos y localidades del Estado de México que presenten un inminente riesgo de inseguridad e ingobernabilidad.

Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Presidenta.

Honorable Cámara de Diputados del Estado de México, invitados especiales y medios de comunicación.

Las conductas de una sociedad no tienen justificación cuando faltan al acatamiento de la ley y se recurre a vías indebidas para aplicar la justicia, que se encuentra precisamente establecida dentro de nuestros preceptos constitucionales, el respeto de los derechos humanos, el respeto a la vida, la dignidad e integridad de las personas, así como el derecho a la presunción de la inocencia.

Lamentablemente durante los últimos meses han ido en aumento los linchamientos en nuestro país y el Estado de México no es la excepción, ya que encabeza la lista seguido del Estado de Puebla y la Ciudad de México, de acuerdo con el recuento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los últimos 26 años en México, se han registrado aproximadamente 862 linchamientos en diferentes entidades, principalmente en la zona centro y sur del país, en lo que va en el 2018,

tan sólo en el Estado de México se han registrado un total de 242 ajusticiamientos y otros 40 intentos fueros frustrados.

Un estudio en el 2008 del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, señaló que la mitad de los linchamientos, las personas cometieron el delito de robo un 16% atropellaron a algún o tuvieron un accidente de tránsito y un 7% fueron acusados de cometer violación o asesinato o secuestro.

Los linchamientos son un delito que ponen básicamente en evidencia a la crisis de la pronta y expedita impartición de justicia, si bien es un fenómeno global, en el Estado de México se han repetidos diferentes casos, debido al hartazgo de la población por la impunidad, inseguridad y actividades de la delincuencia organizada, permitiendo ser un método de control social ante la ingobernabilidad.

Un obstáculo para la impartición de justicia cotidiana por los casos de linchamiento, tienen lugar en los ministerios públicos, una vez que se denuncian los delitos por el cual el afectado fue golpeado y entregado a la justicia en el mejor de los casos, el inculcado no puede reconocer en ocasiones a quienes lo agreden, por lo que la agresión se pierde totalmente en el anonimato y no hay a quien imputar directamente hasta que no haya una investigación que deslinde dichas responsabilidades, por lo tanto, esclarecer estos actos de linchamiento y llevar a la justicia a los causantes, implicaría la irrupción de las autoridades contra el delito y un mejoramiento notable de la Procuración de Justicia a fin de que se reduzca la impunidad.

Ambas demandas ocupan desde hace mucho tiempo, los primeros lugares entre las prioridades de diferentes administraciones, por lo que es necesaria una respuesta rápida para concientizar a la población, que la mejor decisión es entregar a los acusados a las autoridades, a fin de lograr una procuración de justicia eficiente.

Por lo que pedimos, que se exhorte respetuosamente al Gobernador del Estado de México al Licenciado Alfredo del Mazo Maza, así como a los titulares de los Ayuntamientos para que tomen acciones y se coordinen para implementar estrategias de prevención y acciones que eviten que la población haga justicia por propia mano.

Se destinan así mayores recursos económicos y humanos, así como logísticos para que se haga un trabajo de inteligencia y prevención y en su caso se apliquen los protocolos para atender oportunamente este tipo de delitos, en los ayuntamientos y localidades del Estado de México.

Es cuanto diputada Presidenta.

## **DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

Proyecto sujeto a cambios

Toluca de Lerdo, Estado de México, 11 de octubre de 2018.

### **C. PRESIDENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

Diputada Presentante **Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**, en mí carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, **la proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a los titulares de los ayuntamientos, a implementar estrategias de prevención y acciones que eviten, que la población haga justicia por propia mano; se destinen mayores recursos económicos, humanos y logísticos; se haga trabajo de inteligencia y prevención, y en su caso, se apliquen protocolos para atender oportunamente este tipo de delitos en los ayuntamientos y localidades del Estado de México, que presenten un inminente riesgo de inseguridad e ingobernabilidad, al tenor de lo siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. Consideraciones

#### Constitución Política

*"...Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.*

*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales..."*

#### *"...Código Penal Federal*

*Artículo 16. En los casos de exceso de legítima defensa o exceso en cualquier otra causa de justificación se impondrá la cuarta parte de la sanción correspondiente al delito de que se trate, quedando subsistente la imputación a título doloso..."*

La crisis de autoridad y gobernabilidad, sin lugar a duda es la causa más profunda de la violencia social y la indignación moral; es el detonante que expresa que los límites sociales se han roto.

Los linchamientos son un delito que pone en evidencia la crisis de la pronta y expedita impartición de justicia. Si bien es un fenómeno global, en el Estado de JUSTICIA. Si bien es un fenómeno global, en el Estado de México se ha repetido continuamente debido al hartazgo de la población por la impunidad, inseguridad y actividades de la delincuencia organizada, sumando también la incitación social a través de las redes sociales con aseveraciones sin fundamento que carecen de comprobación alguna.

A nadie es ajeno la ola de inseguridad que estamos padeciendo, a pesar de los esfuerzos que han realizado las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y todo indica que este 2018 será el más violento en la historia de México.

Desde hace varios años los linchamientos e intentos de linchamiento ocurren con más frecuencia en nuestro país. Cada vez con mayor frecuencia se registran cruentos episodios de linchamiento en los que luego se comprueba que las víctimas mortales habían sido inocentes.

Por su alto grado de "lamentable espectacularidad", porque es pública, escénica, dramática, esta

forma de violencia colectiva evoca naturalmente reacciones inmediatas de condena. No cabe duda los linchamientos son una de las formas más deplorables de violencia. Si la violencia supone siempre el uso de la fuerza para dominar o conseguir algo, en el caso de los linchamientos la violencia es aguda: es una situación de abuso y absoluta asimetría en la que se busca imponer un castigo físico multitudinario bajo el pretexto de ejercer la justicia que el Estado no provee.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional enérgicamente rechaza esta práctica, es lamentable que los linchamientos en México se han incrementado en las décadas recientes. Ha existido además una notoria variación en los lugares donde se efectúan, aunque la zona centro, específicamente el Estado de México, pero también Puebla y el Distrito Federal, sigue concentrando el mayor número de casos.

Los últimos casos nos obligan a admitir que, más allá de condenas e incluso de las interpretaciones sociológicas o antropológicas, se requiere con urgencia herramientas metodológicas para identificar y caracterizar tres aspectos del fenómeno: 1) el contexto social, cultural, político y de conflicto de los lugares en donde ocurre, 2) el actor colectivo que lo protagoniza (¿es una colectividad espontánea o una colectividad que comparte previamente una identidad?), y 3) los antecedentes (si los hubiera) de la práctica en el lugar. Estas herramientas será posible generar los elementos necesarios para la intervención en las comunidades después de que ocurran estos sucesos y para el diseño de estrategias de prevención en lugares donde ya haya habido linchamientos o donde exista el riesgo de que sucedan.

Los linchamientos en el Estado de México suceden porque las autoridades competentes no atienden la emergencia cuando está sucediendo y por el hartazgo ante la impunidad y la falta de justicia en un contexto de permanente inseguridad y altos niveles de criminalidad.

Lo anterior apunta a la responsabilidad directa de las autoridades en la incidencia de los linchamientos. Los linchamientos, según la fórmula weberiana del Estado, efectivamente desafían el monopolio de la violencia legítima, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha manifestado que: "evidencia la fragilidad del Estado de Derecho".

Pero no podemos conformarnos con estas explicaciones. Se requiere identificar con precisión los nombres, cargos y obligaciones de quienes no cumplieron con la tarea de garantizar la integridad de las personas atacadas, así como tampoco cumplieron anteriormente con la tarea de garantizar la seguridad de los habitantes de esas localidades.

Los linchamientos evidencian, además, que hay una profunda crisis de justicia en México, especialmente en los márgenes espaciales y sociales del Estado, es decir, en las periferias tanto territoriales como simbólicas, las que además de estar desde hace tiempo sometidas a intensas transformaciones sociales, económicas y culturales, viven en una permanente situación de empalme entre lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal, y donde existen innegables conflictos en la gestión de la violencia y la justicia y se han trastocado profundamente los mecanismos de mediación que contienen, negocian o resuelven el descontento.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"  
DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESENTANTE**

**DECRETO N°.**

**LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México el Licenciado Alfredo del Mazo Maza y a los titulares de los ayuntamientos, se tomen acciones y se coordinen para implementar estrategias de prevención y acciones que eviten, que la población haga justicia por propia mano; se destinen mayores recursos económicos, humanos y logísticos; se haga trabajo de inteligencia y prevención, y en su caso, se apliquen protocolos para atender oportunamente este tipo de delitos en los ayuntamientos y localidades del Estado de México, que presenten un inminente riesgo de inseguridad e ingobernabilidad

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.--** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo,

Capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** En cuanto al trámite del punto de acuerdo, la Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si se admite a trámite el punto de acuerdo y pide a quienes estén por ello se sirvan a levantar la mano. ¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIO DIP. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ.** Presidenta, la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia para su análisis.

Con sujeción al punto número 14 de la orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 42, 131 y 132 y deroga la fracción XXXIX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Inmunidad Constitucional.

Adelante diputado.

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.** Muchas gracias Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy subo a esta tribuna a presentar varias modificaciones y reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el tema de la Inmunidad Constitucional o que se le conoce más como el fuero constitucional.

Pido a la Presidenta pueda plasmar íntegramente la iniciativa en el Diario de los Debates y en probidad de tiempo, pasaría hacer una breve exposición.

Compañeros el fuero constitucional nació ya hace muchos años para generar equilibrio entre los poderes y para darle a la Cámara de Diputados o Senadores la facultad de manera libre y espontánea, observe sus opiniones y éstas no sean motivo de persecución, de repudio, o de censura

y más allá que tampoco por sus manifestaciones sean sujetos en su momento del impecable o de la fortaleza del Estado para que fueran reprimidos por sus comentarios y en algunas ocasiones, porque no, hasta presos.

Conocemos el caso de Eduardo Nery, al día siguiente de pronunciar un discurso en contra del Presidente de la República, fue detenido en la Cámara de Diputados por la policía en ese momento ministerial, y entonces la idea de la inmunidad, se ha ido de cierta manera, extendiendo a varios estados y a varios funcionarios.

Hoy no solamente gozan de esta figura constitucional los diputados locales o diputados Federales, Senadores sino también el Presidente de la República, los Gobernadores, los Secretarios de Estados, los Órganos Autónomos y en algunas Legislaturas, hasta los Presidentes Municipales, y entonces se va perdiendo la esencia de la inmunidad constitucional y hoy se está convirtiendo en un escudo, en una protección para la impunidad de los funcionarios públicos, y hoy ya vemos que además se enfrentan los poderes, chocan los poderes en el término, obviamente de la facultad.

Yo vengo de la experiencia de la diputación federal, fui integrante de la sección instructora y había casos en donde los diputados solicitaban el amparo de la justicia federal y entonces la sección instructora no podía ya intervenir porque ya estaba amparado el legislador y entonces encontraban en un conflicto de intereses entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo, cuando en términos generales uno tiene que ser, tenemos que haber los mismo derechos para todos los gobernados, sea este juez, sea este Presidente de la República, o sea este Legislador, como cualquier “hijo de vecina” que es el principio elemental de la igualdad.

Cuál es la propuesta que en este caso, primero cambiarle nombre de fuero a inmunidad constitucional donde vamos a proteger eso que el legislador o el funcionario público que tenga este beneficio, como lo dice el artículo 131 de la Constitución pueda seguir siendo beneficiado, siempre y cuando no vaya más allá de la esfera de sus atribuciones.

Uno podrá en su momento decir lo que crea que sea impertinente, para el caso que guarda el Poder Ejecutivo o los demás pero no podrá, cometer ningún delito del fuero común, sin que éste sea en su caso perseguido.

Entonces la propuesta es muy simple queremos nosotros que se le quite la inmunidad constitucional a estos funcionarios una vez que en el Poder Judicial se determine que es sujeto a una sentencia condenatoria en la primera instancia, ¿qué es esto? hoy para que se ejercite acción penal en contra de uno de estos funcionarios que se ven envueltos o beneficiados por el fuero, la inmunidad, constitucional, se le solicita al Congreso Local que la haga de materia jurisdiccional, los poderes son muy claros, el ejecutivo, se refiere el poder llevar a cabo la ejecución de todos los planes, programas y normas que provengan del Legislativo, el Legislativo tendrá que hacer, crear, modificar leyes, tendrá que auditar a los demás poderes y el judicial de administrar justicia y entonces al pedir el Juez, en este caso el fiscal, común mente ya son fiscales que pida ejercitar acción penal en contra de uno de estos funcionarios no lo puede hacer por que requiere que el Poder Judicial, implemente un procedimiento después lo lleve al pleno y se constituya como jurado de procedencia y después este jurado de procedencia que son, en este caso todos ustedes, tendrán que decidir la suerte de ese funcionario público diputado, y ahí sí viene el tema político, porque resulta que de acuerdo como sea el Estado o la correlación de fuerza de los partidos políticos se puede tornar en vez de ser un tema jurídico, en un tema político.

Y entonces, sí, que se persiga el funcionario público que está sujeto a ese procedimiento y entonces la propuesta es muy simple, ya el juez determino que es responsable, ya ofreció pruebas se desahogaron todas estas, se acabó la instrucción, hay conclusiones y el juez determina que es culpable, en ese momento la mesa directiva ya sea de la sesión permanente o de la ordinaria, va a determinar la declaratoria de retirarle la inmunidad constitucional, para ponerlo a disposición de la autoridad competente.

Y con esto ¿qué vamos a conseguir?, pues ser iguales todos conforme a derecho, cuidando por supuesto, cada uno de las esferas de atribuciones de cada funcionario, en el caso legislativo, obviamente, no se va poder violentar este recinto con un poder distinto, podrá ser legislador hasta en tanto no haya sentencia y podrá en su momento seguir manifestando sus libres ideas sin ningún problema en su espacio y en la espera de sus atribuciones.

¿Con ello qué vamos a lograr?, pues lograr lo que estamos anhelando todos, un estado de igualdad para todos los mexicanos, hoy está un tema muy delicado en la Cámara de Diputados Federales, yo no quiero prejuzgar, el caso de un Diputado Federal que se ve envuelto en un asesinato con un tema vehicular; pero hoy acogándose a ese beneficio se declara que hay que hacer el ejercicio democrático, darle cause a las instancias y después lo que digan las leyes pues determinar en consecuencia, ¿porque no?, que vaya a las audiencias que declare, que se inicie el procedimiento y se determine si es o no responsable y así le da certeza, legalidad a todos los actos.

Hoy pues obviamente arropado o investido de esa coraza, pues obviamente, se puede pensar que seguimos en un estado donde se privilegia la impunidad en contra de las libertades y los derechos.

Por ello, presento esta iniciativa, ojalá y tengan a bien recibirla y cambiemos las condiciones de las cosas y empecemos por este Estado, porque yo lo he manifestado en varias ocasiones, está en nuestras manos lograr que este Congreso Local haga los cambios y haga historia en el Estado de México.

Es cuanto Presidenta.

**CIUDADANOS  
DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO.**

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado OMAR ORTEGA ALVAREZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y a nombre del mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61 fracción I y XLVIII, 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 42, 131 y 132 y deroga la fracción XXXIX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México **en materia de Inmunidad Constitucional**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México ha sufrido a lo largo de su historia el grave problema de corrupción en todos los niveles del poder público, problema que con el paso de los años ha ido en aumento, y que desgraciadamente ha llegado al grado de ser considerado como parte cultural del pueblo mexicano.

El Estado de México, no es ajeno a esta problemática, en cada administración estatal o municipal, se han denunciado casos de corrupción y abuso de poder amparados al tenor de la impunidad, del favor político, de la designación de personas que guardan o tienen relación directa con los funcionarios que reciben y manejan recursos públicos y que son colocados en aquellas

dependencias encargadas de vigilar, controlar y fiscalizar los recursos en pro del bienestar comunitario, así como de la falta de controles reales de la función pública, rebasando incluso al sector público y alcanzando al sector privado sobre todo en los proveedores de bienes y servicios adquiridos y/o concesionados a los órganos públicos en todos los niveles y ámbitos de gobierno.

A pesar de los esfuerzos realizados y las buenas intenciones de algunos funcionarios de gobierno y la implementación de nuevas leyes y la creación de un Sistema Anticorrupción, el cáncer de la corrupción no se detiene y contrariamente a lo deseado, parece ser que día a día, muchos de los servidores públicos se suman a esta lacerante enfermedad al amparo de la figura comúnmente conocida como “fuero”, que ha sido utilizada como una herramienta de impunidad para cometer actos delictivos que repercuten en la hacienda pública en claro perjuicio de la sociedad, pues no obstante de las leyes, instituciones y mecanismos existentes para contrarrestar la corrupción, el uso del fuero como medio de defensa legal e inmunidad política impide que el servidor público que comete algún delito sea castigado.

El fuero o inmunidad procesal es una figura jurídica que de algún modo ha estado presente en los diferentes textos constitucionales que el país se ha dado a lo largo de su historia, esta misma figura también se encuentra presente en diversos ordenamientos constitucionales alrededor del mundo.

Eso es así debido a que su legítimo propósito ha sido el de proteger las importantes funciones desempeñadas por los legisladores como la de evitar que puedan ser acalladas sus opiniones incómodas y críticas hacia poder. Sanamente, la inmunidad procesal a favor de los legisladores permite desarrollar un debate parlamentario libre de cortapisas y amenazas.

En México, esta figura se ha ampliado a favor de otros cargos de elección popular, además de los cargos de diputado y de senador, en el caso del Estado de México, los Diputados de la Legislatura Estatal, Magistrados e integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores a los que nuestra Constitución local les otorga autonomía y el Gobernador gozan de inmunidad constitucional que les permite evitar el ejercicio de la acción penal cuando exista un proceso abierto en su contra.

Lamentablemente, se ha hecho un mal uso de esta prerrogativa constitucional que ha terminado por convertirse en una coraza protectora que ha impedido el ejercicio de la acción de la justicia y que ha impedido castigar casos de corrupción y delitos del fuero común que han quedado impunes y sin castigo.

Recientemente, México ha sentado bases mucho más sólidas para combatir la corrupción, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción se han introducido avances legislativos que fomentan una mayor coordinación entre las autoridades encargadas de investigar, perseguir y sancionar las conductas de los servidores públicos que se alejan de la responsabilidad de velar por el interés general.

A ese importante esfuerzo de rediseño y de fortalecimiento institucional en contra de la corrupción, le ha faltado incorporar la actualización de la norma que impida que el fuero constitucional continúe siendo como hasta ahora, un obstáculo para establecer una verdadera igualdad ante la ley entre todos los ciudadanos.



Esta misma semana, se debate en la opinión pública si la elevada oferta de cambio que se le prometió al electorado en los pasados comicios, se corresponde, por ejemplo, con la actitud que tuvo el diputado federal de Morena, por Ixmiquilpan, Hidalgo, Cipriano Charrez Pedraza, luego de haber participado en un aparente accidente automovilístico del que resultó fallecida una persona.

Sin juzgar a priori sobre la responsabilidad del diputado federal, es indispensable que, en este tipo de situaciones, ningún representante popular se arrope en la garantía que brinda el fuero constitucional para evadir el ejercicio de la acción penal o entorpecer las indagatorias, y desde el Estado de México debemos dar una muestra.

Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presenta ante esta soberanía contiene modificaciones indispensables para hacer realidad los principios de igualdad ante la Ley y para hacer efectiva la obligación de la rendición de cuentas de aquellos servidores públicos a los que la Constitución de nuestro estado concede fuero constitucional.

En su contenido, se propone dejar a salvo en el artículo 42 constitucional la prerrogativa de la libertad absoluta de las expresiones de los diputados siempre y cuando estas se emitan en relación con el desempeño del cargo.

Asimismo, se ratifica la condición de inviolabilidad de este recinto legislativo lo que representa una salvaguarda indispensable para el desarrollo de los trabajos parlamentarios y una reivindicación del principio de división de poderes.

En este mismo artículo, también se propone modificar el término de *fuero constitucional* por el término más apropiado de **inmunidad constitucional**, pues de esta forma, se precisa con mayor claridad el carácter de la prerrogativa como una excepción procesal en el caso de que el servidor público sea imputado por la comisión de un delito.

Por otro lado, se deroga la fracción XXXIX del artículo 61 que concede la facultad a la legislatura de declarar si hay o no lugar a proceder en contra de los servidores públicos que gozan de *fuero constitucional*, y se incorpora un segundo párrafo al artículo 42 estableciendo un procedimiento expedito para la declaratoria de la procedencia.

En la reforma que proponemos, bastará con que el Presidente de la Legislatura declare inmediatamente el retiro de la inmunidad constitucional una vez que haya conocido de una sentencia condenatoria en contra de cualquiera de los servidores públicos contemplados en el artículo 131 de la Constitución.

A efecto de que ningún funcionario de alto nivel quede exceptuado del ejercicio de la ley, también se incluye el cargo de Gobernador del estado, dentro del catálogo de los servidores públicos que podrían ser procesados penalmente. Diputados de la Legislatura, Magistrados e integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la Constitución les otorga autonomía, ahora también, junto al Gobernador del estado, habrán de quedar sujetos a la órbita de la rendición de cuentas.

El tipo de inmunidad que se propone desarrollar en el artículo 132 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, consiste en que los servidores públicos antes referidos, que sean señalados durante el ejercicio de su encargo, no podrán ser privados de su libertad ni serán objeto de ningún tipo de medida cautelar durante el proceso que enfrenten. Y será hasta que un juez dicte sentencia condenatoria de primera instancia el momento en que deberán ser separados de su cargo.

Compañeras y compañeros diputados, el impulso de cambio con el que se ha conformado esta legislatura, no debe ser defraudado, cumplamos en congruencia con nuestro compromiso de hacer de nuestro estado una tierra de igualdad y de justicia.

Esta Asamblea debe ser consiente del cansancio social ante el abuso de muchos servidores públicos (en todos los niveles y esferas de gobierno) de la inmunidad constitucional que ha sido distorsionada y aprovechada para fomentar el enriquecimiento ilícito, el abuso de poder, los actos de corrupción y en general de la comisión de múltiples ilícitos que han quedado impunes, siendo que la justicia debe ser aplicada a todos por igual, sin distinciones ni diferencias, y no puede estar sujeta a una decisión política, por lo que el Grupo Parlamentario del PRPD, propone que los servidores públicos acusados por la comisión de delitos del orden penal, prosigan el proceso en libertad y sin ser separados de encargo, hasta en tanto la autoridad judicial determine a través de sentencia firme y condenatoria la responsabilidad del acusado y este sea separado del cargo y puesto a disposición de las autoridades competentes sin mediar acuerdo político que evite la aplicación de la ley.

Por último, proponemos, que en cuanto a la responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público de los enunciados en el artículo 131, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, los cuáles no serán inferiores a cinco años, además de que los plazos de prescripción no se interrumpen en tanto el servidor público desempeñe algún cargo público.

En mérito de lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61 fracción I y XLVIII, 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente la iniciativa con proyecto de:

Decreto reforma y adiciona los artículos 42, 61, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

**ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 42 y se adiciona un tercer párrafo; que deroga la fracción XXXIX del artículo 61; se reforma el artículo 131 y adicionan tres párrafos; se reforma el artículo 132 y adicionan cinco párrafos.**

**Artículo 42.-** Los diputados jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por las declaraciones o los votos que emitan con relación al desempeño de su cargo.

Los presidentes de la Legislatura y de la Diputación Permanente velarán por el respeto a **la inmunidad constitucional** de sus miembros y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar

**Los presidentes de la Legislatura y de la Diputación Permanente, declararán que habiendo una sentencia condenatoria en contra de cualquier integrante de la misma, o de cualquiera de los servidores públicos aludidos en el artículo 131 de esta Constitución, procederá inmediatamente el retiro de la inmunidad constitucional del servidor público de que se trate, procediendo a su inmediata notificación.**

Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

XXXIX. Derogada.

**Artículo 131.** El Gobernador, los Diputados de la Legislatura del Estado, los Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía, son responsables de los delitos graves del orden común, que cometan durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones.

**Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, durante su encargo gozan de inmunidad constitucional a fin de salvaguardar únicamente los actos derivados de sus funciones.**

**Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.**

**El Gobernador lo será igualmente, pero durante el período de su ejercicio podrá ser acusado por delitos contra la seguridad del Estado, por violaciones graves a esta Constitución y por el manejo y aplicación indebida de fondos y recursos federales, delitos de corrupción y delitos graves del orden común.**

Artículo 132.- ...

**Para proceder penalmente en contra de los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, bastará con denunciarlos por la vía ordinaria penal, sin embargo, no podrán ser privados de su libertad ni serán objeto de medidas cautelares y será hasta que el juez dicte sentencia condenatoria de primera instancia, cuando los servidores públicos deberán separarse de su encargo quedando a disposición de las autoridades competentes conforme a lo que dispone la Ley de la materia.**

**Los servidores públicos al cometer un delito durante su encargo podrán ser procesados y seguir en funciones hasta que el juez dicte sentencia condenatoria de primera instancia, momento en el que deberán separarse de su encargo.**

**Los presidentes de la Legislatura y de la Diputación Permanente, declararán que habiendo una sentencia condenatoria en contra de cualquier integrante de la misma, o de cualquiera**

de los servidores públicos aludidos en el artículo 131 de esta Constitución, procederá inmediatamente el retiro de la inmunidad constitucional del servidor público de que se trate, procediendo a su inmediata notificación.

Para que el servidor público condenado pueda continuar su defensa, es requisito indispensable haberse separado del cargo, al que solo podrá volver con sentencia firme y definitiva que declare su inocencia.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquiera de los servidores públicos enunciados, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, los cuáles no serán inferiores a cinco años. Los plazos de prescripción no se interrumpen en tanto el servidor público desempeña algún cargo público

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** La legislatura contará con 180 días naturales a partir de la publicación del presente decreto para aprobar las modificaciones correspondientes a la legislación secundaria a efecto de reglamentar su contenido.

**CUARTO.** Las solicitudes y procedimientos a que se refiere el artículo 132, iniciados antes de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, seguirán su desahogo conforme a las disposiciones anteriores.

Palacio Legislativo, Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_\_\_\_ de octubre del 2018.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

En términos del punto número 15 de la orden del día, puede hacer uso de la palabra la Diputada Araceli Casasola Salazar, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del defensor del territorio, Jesús Javier Ramos Arriola y se exhorta a la Fiscalía General del Estado de México a investigar de manera pronta, exhaustiva, eficaz su asesinato.

Tiene el uso de la palabra diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Si, gracias Presidenta, con su permiso, saludo a todos los compañeros legisladores de esta soberanía, los invitados que se encuentran y un saludo a los medios de comunicación.

La que suscribe Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito presentar a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del defensor del territorio, Jesús Javier Ramos Arriola y se exhorta a la Fiscalía General del Estado de México a investigar de manera pronta exhaustiva, eficaz su asesinato.

Compañeros legisladores el pasado viernes 28 de septiembre el ingeniero Jesús Javier Ramos Arreola, defensor del territorio y del medio ambiente, opositor a la construcción del nuevo

aeropuerto internacional de México fue asesinado en Tlalmanalco, Estado de México. Ese día un hombre se presentó en su domicilio, le disparó en la cabeza y el compañero falleció en el hospital.

Jesús Javier era un hombre de 59 años de edad, que defendía el Cerro del Tenayo, el cual ha sido explotado para sacar material pétreo para la construcción del nuevo aeropuerto internacional de México.

Jesús Javier denunció a las autoridades por el ecosidio cometido en su comunidad, recibiendo amenazas por su labor, de acuerdo al Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero”. En los últimos meses él junto con otros activistas había recibido amenazas de muerte que se intensificaron luego de sumarse a la plataforma organizativa de los pueblos contra el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, por ello organizaciones han declarado que su asesinato responde a intereses políticos.

Al respecto el Alto Comisionado de las Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se pronunció condenando el homicidio del defensor y llamó a las autoridades a realizar una investigación pronta, exhaustiva, diligente y eficaz.

La vida de las voces críticas de personas defensoras de los derechos humanos, debe garantizarse sin discriminación alguna, la defensa del medio ambiente no es un delito, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México debe atender prontamente el caso para fincar responsabilidades a quien haya cometido.

Por lo anterior expuesto, queridos diputados, someto a esta soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La “LX” Legislatura del Estado de México, condena el asesinato del defensor del territorio y medio ambiente Jesús Javier Ramos Arreola y la violencia contra las personas defensoras del medio ambiente y derechos humanos en el Estado de México.

SEGUNDO. La “LX” Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de México a investigar de manera pronta, exhaustiva, diligente y eficaz el asesinato de nuestro compañero Jesús Javier Ramos Arreola.

#### ATENAMENTE

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

Es cuanto señora Presidenta.

#### **DIP. AZUCENA CISNEROS COSS PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Los que suscriben, diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar, por su conducto, a la elevada consideración de la H. “LX” Legislatura, propuesta con Proyecto de Acuerdo **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL DEFENSOR DEL TERRITORIO JESÚS JAVIER RAMOS ARREOLA Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO A INVESTIGAR DE MANERA PRONTA, EXHAUSTIVA, EFICAZ SU ASESINATO**

#### **Consideraciones**

El pasado viernes 28 de septiembre, el ingeniero Jesús Javier Ramos Arreola, defensor del territorio

y el medio ambiente, opositor a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), fue asesinado en Tlalmanalco, Estado de México. Ese día, un hombre se presentó en su domicilio y le disparó en la cabeza, falleciendo más tarde en un hospital.

Jesús Javier, era un hombre de 59 años de edad defendía el cerro del Tenayo, el cual ha sido explotado para sacar material pétreo para la construcción del NAIM. Jesús Javier denunció a las autoridades por el ecocidio cometido en su comunidad, recibiendo amenazas por su labor. De acuerdo al Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, en los últimos meses él junto a otros activistas, había recibido amenazas de muerte que se intensificaron luego de sumarse a la Plataforma Organizativa de Pueblos contra el Nuevo Aeropuerto y la Aerotrópolis.

Por ello, organizaciones han declarado que su asesinato responde a intereses políticos. Al respecto, el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) se pronunció condenando el homicidio del defensor y llamó a las autoridades a “realizar una investigación pronta, exhaustiva, diligente y eficaz”.

La vida de las voces críticas, de personas defensoras de los derechos humanos, debe garantizarse sin discriminación alguna. La defensa del medio ambiente no es un delito. La Fiscalía General del Justicia del Estado de México debe atender prontamente el caso para fincar responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La LX Legislatura del Estado de México condena el asesinato del defensor del territorio y medio ambiente, Jesús Javier Ramos Arreola, y la violencia contra las personas defensoras del medio ambiente y derechos humanos en el Estado de México.

**Segundo.-** La LX Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de México a investigar de manera pronta, exhaustiva, diligente y eficaz el asesinato del C. Jesús Javier Ramos Arreola.

### **Suscriben**

**Dip. Omar Ortega Álvarez**

**Dip. Araceli Casasola Salazar**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con base en la solicitud formulada esta Presidencia con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la legislatura la propuesta de dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a los diputados y a las diputadas, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen del acuerdo, se sirva a levantar la mano. ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Comuniqué la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. El punto de acuerdo fue presentado por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a manifestarlo.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRIGUEZ YÁNEZ. Con todo gusto Presidenta, ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos por favor.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRIGUEZ YÁNEZ. Les pregunto si algún diputado o diputada falta por emitir su voto.

Presidenta le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Por lo que hace al punto número 16 de la orden del día, a solicitud de la Coordinación el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se obviará la lectura de la iniciativa del proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 2, se reforma el artículo 7, se adicionan dos fracciones al artículo 10, se adiciona una fracción al artículo 12, se adiciona una fracción al artículo 18, se adiciona una fracción al artículo 32, y se adiciona una fracción al artículo 35, recorriéndose, en todos los casos en su orden las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, presentada por los diputados, José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón integrantes del citado Grupo Parlamentario, debiendo insertarse en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**  
**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano

legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2; SE REFORMA EL ARTÍCULO 7; SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 18; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 32 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 35, RECORRIÉNDOSE EN TODOS LOS CASOS EN SU ORDEN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El color verde evoca la naturaleza, la calma, la armonía. También se relaciona con el bienestar, porque los espacios naturales aumentan nuestro potencial de salud y de buen carácter, señaló un equipo de científicos del Laboratorio de Paisaje y Salud de la Universidad de Illinois, en Estados Unidos.

Estos investigadores han llegado a la conclusión de que frecuentar zonas verdes, ya sean bosques o jardines, hace que la gente sea más saludable, tienda a ser generosa, a confiar en los demás y a mostrar mayor voluntad en ofrecer su ayuda. Señalan que el contacto directo con entornos naturales contribuye a un mayor rendimiento y produce un mejor funcionamiento cognitivo, además de potenciar más la auto-disciplina y el control de los impulsos. En concreto, proporciona una mayor salud mental y física.

En el caso de actividades físicas que se desarrollan al aire libre o en espacios naturales, no solo tienen una incidencia directa en la forma física, sino que también inculcan opciones de estilos de vida saludables a los niños y los jóvenes. Se ha señalado que mejoran el funcionamiento del sistema inmune y el estado de salud funcional, sin embargo, éstos suelen requerir para su práctica la utilización de recursos naturales y el disfrute de servicios ambientales de alta calidad ecológica (aire limpio, paisaje, etc.) para su mejor disfrute.

En efecto, el esquí, el montañismo, ciclismo de montaña, buceo, deportes acuáticos, escalar, kayak, rappel, senderismo, veleo, vuelo con parapente, son actividades físicas que se practican directamente en ambientes naturales.

Nuestra entidad, (el Estado de México), se caracteriza por una enorme diversidad y cantidad de recursos de flora y fauna, que constituyen su patrimonio natural. Sin embargo, al ser la entidad más poblada del país, en el territorio mexiquense se demanda una gran cantidad de recursos naturales, especialmente agua limpia, aire de calidad, así como, espacios verdes para la recreación, esparcimiento y disfrute de la naturaleza.

El sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la entidad, consta de 84 unidades con distinta jerarquía, que en conjunto suman una superficie de 990 mil 243.61 hectáreas, esto representa 44 % del territorio estatal. Los parques estatales destacan tanto por su número como por su superficie (46 parques y más de 565 mil hectáreas), asimismo, por su extensión le siguen en importancia las áreas de protección de flora y fauna, las reservas ecológicas estatales y los parques nacionales.

En el Estado de México se ubican seis Regiones Terrestres Prioritarias para su conservación, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad siendo éstas:



Sierra Nevada, Ajusco-Chichinautzin, Nevado de Toluca, Sierra de Chincua, Sierra de Nanchititla, Sierras de Taxco-Huautla.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo y que su aumento en muchos países, ha influido considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) y en la salud general de la población mundial.

De acuerdo a un estudio realizado por el INEGI en 2017, sólo el 42.4% de la población mexicana es físicamente activa. Esto significa que **más de la mitad de los mexicanos (57.6%) no realiza actividad física en su tiempo libre.**

De acuerdo con estos resultados, la mayoría de la población activa prefiere ejercitarse en lugares públicos (62.8%); de éstos, sólo 4 de cada 10 alcanzan un nivel suficiente (42.9%). Aunque una menor proporción lo realiza en instalaciones privadas (35.5%) como gimnasios, casi 7 de cada 10 cumplen con lo recomendado (66.1%). El horario preferido para practicar actividad física es por la mañana (37%), seguido de la tarde (30.2%) y por la noche (19.1%).

Por otro lado, la mayoría de las personas inactivas habían practicado actividad física alguna vez (73.5%). Los motivos principales por los cuales no la practican actualmente son la falta de tiempo (47.3%), cansancio por el trabajo (24.3%) o problemas de salud (16.5%).

La OMS consideró necesario desarrollar recomendaciones de alcance mundial que abordan los vínculos entre la frecuencia, la duración y la intensidad de actividad física semanal necesaria para prevenir las enfermedades no transmisibles, mediante la práctica de deporte y ejercicio físico, siendo los principales destinatarios los responsables de políticas de ámbito nacional.

De estas recomendaciones se retoma para la población de 18 años y más de edad, realizar actividad física mediante acciones recreativas o de ocio, desplazamientos (paseos a pie o en bicicleta), actividades ocupacionales (trabajo, tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados) en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias.

Dada la importancia de realizar actividades físicas en entornos naturales y la repercusión positiva que tiene para la salud, a nivel Internacional se han emitido diversas disposiciones jurídicas para regular dicho deporte.

En España, por ejemplo, la Ley 10/1990 del Deporte estableció como competencias del Consejo Superior de Deportes (CSD) la colaboración en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza junto con otros organismos públicos competentes y especialmente con las Federaciones deportivas más relacionadas. A raíz de ello, se han ido generando en España destacadas iniciativas y distintas instituciones deportivas que se han sumado a la necesidad de incorporar criterios ambientales tanto en la gestión de sus organizaciones e instalaciones como en la organización de acontecimientos deportivos. Hoy el deporte español está en condiciones de situarse a la cabeza en cuanto a su compromiso por una sociedad que adquiera un modelo de desarrollo más sostenible.

Durante la XXV Olimpiada en Barcelona (1992), justo después de la celebración de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en el mismo año, los Comités Olímpicos Nacionales y las Federaciones Internacionales de diferentes deportes firmaron la Carta de la Tierra y decidieron establecer una estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

En el año 1994 el Comité Olímpico Internacional (COI) firma un acuerdo de colaboración junto con el PNUMA, con el objetivo de realizar acciones conjuntas por el medio ambiente y el desarrollo sostenibles de las actividades deportivas, como consecuencia de dicho acuerdo en 1995 se crea la comisión de Deporte y Medio Ambiente. También se modifica la Carta Olímpica agregándoles requisitos medio Ambientales para las ciudades candidatas a los Juegos.

En Seúl, en junio 1999, se decide la creación de la Agenda 21 del Movimiento Olímpico, presentada en la 3ª Conferencia Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente que tuvo lugar en Río de Janeiro en octubre del mismo año. Esta Agenda 21 del Movimiento Olímpico supone la herramienta de referencia, para la promoción del desarrollo sostenible en la comunidad deportiva.

En el mismo sentido, algunas federaciones ya han editado manuales o "Códigos de conducta" para sus deportistas o han creado estructuras organizativas con el fin de atender a los asuntos ambientales, como la Ecology Unit the European Golf Association, con sede en Bruselas.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad y el Comité Olímpico Español con la colaboración de la Organización No Gubernamental Green Cross España elaboró, como primer hito de esta coordinación, la Estratega Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad, la cual fue presentada a la sociedad en junio del año 2007.

En el año 2015, un total de 193 países, incluido México, firmaron la agenda 2030 del desarrollo sostenible. En la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, se reconoce el papel del deporte en el fomento del progreso social, se señala que “El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible”.

Por su parte, en nuestro país, la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que se debe promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente. En el ámbito estatal, nuestra Ley de Cultura Física y de Deporte del Estado de México señala que debe promoverse en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación del medio ambiente.

Como se aprecia, dichas disposiciones tienen como finalidad, fomentar la práctica del deporte, protegiendo y conservando el medio ambiente y las áreas naturales que se encuentran en nuestro Estado, pues contribuye al bienestar independientemente de la edad, el género o la etnia. Todos disfrutan de él y su alcance es inigualable.

El Estado de México, cuenta con una gran diversidad de espacios naturales donde de acuerdo a sus características se pueden practicar diversos deportes sustentables. Por ejemplo, en torno al Nevado de Toluca se puede practicar deportes como el buceo, ciclismo de Montaña, ascensos y recorridos por sus escarpados picachos.

También cerca del Centro Ceremonial Otomí hay una ruta ciclista que cuenta con una elevación de 2800 msnm. Otros lugares para practicar este deporte son: El Oro, Malinalco, Tenancingo, Villa Guerrero, Temascaltepec, La Marquesa y el Parque Nanchititla. Por su parte, en el lago de Valle de Bravo es posible practicar deportes acuáticos como el esquí, flyboard, paddle surf, el velleo y la pesca.

Escalar, esta actividad se puede practicar en Jilotepec, donde existe una gran cantidad de sectores con buenas rutas, las Peñas de Dexcani cuentan con más de 80 rutas, Calixtlahuaca, zona arqueológica, cuenta con un conjunto de roca de andesita con 9 rutas, el Peñón de Temaz, cuenta con 16 rutas, los Venados, ubicado a 65 km. de Jilotzingo, ofrece 20 rutas, las Manzanas, con un gran número de agujeros y regletas a 3000 m de altura, Peña de Ñado que alcanza una altura de 3170 mts., el Parque Ecológico Ehécatl ubicado en Ecatepec, cuenta con una pequeña zona de escalada con extraplomos y techos, Jilotzingo en el Parque Nzafi- Las Manzanas hay una zona de escalada, en Xonacatlán, hay cerca de 10 bloques para ser escalados, en el Nevado de Toluca hay algunos boulders y Parque Arcos de Sitio que tiene varias rocas para escalar.

Valle de Bravo es uno de los mejores lugares en el estado para practicar el kayak en su espectacular lago, Villa del Carbón por ejemplo, es un pueblo mágico con una presa rodeada de bosques, La Presa Taxhimay es un lugar muy peculiar, ya que debajo de sus aguas se encuentran las ruinas del antiguo pueblo de San Luis de las Peras.

En Zacualpan las elevaciones de Cerro Alto, el Picacho, el Campamento y la Tentación, son lugares propios para escalar.

Como bien sabemos, el Estado de México cuenta con tres de los picos más altos del país, el Popocatepetl (5 452 m) y el Iztaccíhuatl (5 230 m) y el Xinantécatl o Nevado de Toluca (4 680 m).

El Iztaccíhuatl y el Popocatepetl son parte del Parque Nacional Izta – Popo con una extensión de 40,000 ha. El parque también ofrece dos senderos interpretativos para conocer más la naturaleza del lugar: Teporingo y Yoloxóchitl.

El Nevado de Toluca tiene dos lagunas: El Sol y La Luna y para acceder a ellas, se tienen que rodear al Pico del Fraile y alcanzar los 4580 msnm. El Nevado tiene otras elevaciones que se pueden explorar: el Pico de Águila, La Oruga, El Escorpión y El paso del Quetzal.

En el Iztaccíhuatl se pueden efectuar caminatas o recorridos en glaciar, escalada en hielo, roca, y el rappel. La Marquesa, Las Peñas Barrón, el Tepehuisco, Tres Peñas, Las Palmas y Peña Torcida, son ideales para la práctica de alpinismo, rappel y excursionismo. En el Peñón del Diablo en Temascaltepec los aficionados al alpinismo, rappel y parapente, encuentran el lugar ideal para practicar estas actividades. Muy cerca se ubica el Brinco del León, otro lugar en donde se puede rapelear. En Tepotzotlán se ubica el Centro Ecoturístico Arcos del Sitio que cuenta con paredes de hasta 12 mts. De altura un túnel vertical en donde se puede rapelear.

Otra opción es el Cerro de la Bufo, ubicado muy cerca de Villa del Carbón, con una altura de 3600 msnm. El cerro cuenta con rutas de escalada con diferentes grados de dificultad y paredes de rocas que van desde los 10 hasta los 75 mts. de altura. También para la práctica de rappel existen una serie de murallas en Santo Tomás de los Plátanos, Jilotepec, Jocotitlán, Temascalcingo, Tenancingo, Tepotzotlán, Parque Nanchititla, Temascaltepec, Tejupilco, Acambay, Sultepec y Zacualpan.

Para practicar el senderismo, en Valle de Bravo existen tres senderos principales del lado del pueblo: uno es saliendo de la deportiva; otro parte de la zona de la Cruz de Misión; y hay uno que empieza cerca de la desviación a Avándaro. Del otro lado de Monte Alto existen varios caminos que parten a distintas alturas del camino de Acatitlán.

Como se observa, nuestro Estado cuenta con una gran variedad y diversidad de áreas naturales donde se pueden practicar diversos deportes sustentables. Sin embargo, a pesar de que la práctica de estas actividades en entornos naturales, ayuda a la salud física y mental de los practicantes, consideramos que no ha sido suficientemente difundido entre la población los grandes beneficios que tiene la práctica de este tipo de deporte sustentable.

Este tipo de actividades físicas también pueden generar algún tipo de daño al medio natural, y para ello, se requiere legislar en esta materia, para contar con ordenamientos jurídicos que protejan el medio natural donde se desarrollan estas actividades, se requiere también, promover, concientizar y difundir los valores de la práctica del deporte sustentable y los beneficios en la salud, así como establecer sistemas de seguridad que los proteja.

Entre las ventajas de la regulación del deporte sustentable encontramos las siguientes:

1. Este tipo de deporte puede transmitir a la sociedad valores de desarrollo sostenible gracias a su gran poder de difusión.
2. Incremento de la economía de una zona rural generalmente desfavorecida.
3. Incremento de la integración social.
4. Protección del espacio natural.
5. La práctica de un deporte de manera regular y mesurada contribuye no sólo a la salud física, sino también mental.
6. Que las personas que viven y visitan el Estado de México, vean a nuestra entidad como una opción para practicar este tipo de deporte, y no sólo como un lugar donde vivir o de paso.
7. Ayudar a adoptar estilos de vida sanos disminuyendo así factores de riesgo para su bienestar.
8. Y beneficiarse de los efectos positivos a la salud, tanto físicos como mentales para quienes practican un deporte en un ambiente natural.

Por ello se requiere:

1. Posicionar al Estado de México como un destino atractivo en actividades poco desarrolladas, como los deportes que se practican en el entorno natural.
2. Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios para la práctica del deporte sustentable.
3. Una planeación interinstitucional de la actividad deportiva competitiva y sustentable que genere beneficios para su población.
4. Difundir los grandes beneficios que le brinda a la población, la práctica del deporte sustentable.
5. Dar lineamientos que dispongan las reglas de seguridad, requisitos, sujetos, etc., que garantice a los deportistas el uso sustentable de nuestros recursos naturales, pues en la actualidad este tipo de deportes se practican en soledad o en pequeños grupos, sin control ni seguridad, guiados sólo por su cultura y conciencia ambiental.

Debemos recordar, que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 4º, señala que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, así como también lo señalado en nuestra Constitución Política del Estado de México en su artículo 5º que establece que el Estado fomentará en sus habitantes la promoción de la activación física y deportiva, nos permitimos proponer la presente Iniciativa que tiene como finalidad:

1. Definir al Deporte sustentable, como una actividad física que se desarrolla en el entorno natural, de acuerdo con los principios de sustentabilidad ambiental.
2. Facultar al Instituto del Deporte y a las Secretarías de Medio Ambiente y Salud, para emitir los Lineamientos Estatales para la práctica del deporte sustentable en el Estado de México.
3. Se establece que el Sistema Estatal deberá apoyar, impulsar, fomentar, promover, desarrollar, coordinar y organizar la cultura física y el deporte con el óptimo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, recursos humanos financieros y materiales disponibles.
4. Se establece que el Programa Estatal deberá contener actividades de educación y divulgación ambiental que garantice la adquisición de conocimientos y la formación de valores que armonicen las relaciones entre los seres humanos, la naturaleza y el deporte.
5. Se obliga a las autoridades estatales y municipales a contar con registros de los espacios naturales donde se practica el deporte sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2; SE REFORMA EL ARTÍCULO 7; SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 18; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 32 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 35, RECORRIÉNDOSE EN TODOS LOS CASOS EN SU ORDEN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Verde Ecologista de México**

**PROYECTO DE DECRETO**  
**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_**  
**LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2; SE REFORMA EL ARTÍCULO 7; SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 18; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 32 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 35, RECORRIÉNDOSE EN TODOS LOS CASOS EN SU ORDEN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Artículo 2.- ...**

I al VI...

**VII. Deporte sustentable: actividad física que se desarrolla en el entorno natural, de acuerdo con los principios de sustentabilidad ambiental.**

VIII al X...

**XI. Lineamientos Estatales: Lineamientos Estatales para la práctica del deporte sustentable en el Estado de México.**

XII al XVIII...

**Artículo 7.-** El Sistema Estatal es el conjunto de órganos, instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos, establecidos por las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública del Estado, con la participación de los municipios, así como de los sectores social y privado, para apoyar, impulsar, fomentar, promover, desarrollar, coordinar y organizar la cultura física y el deporte, con el óptimo aprovechamiento **sustentable de los recursos naturales, recursos humanos, financieros y materiales disponibles.**

**Artículo 10.-** ...

I al XI...

**XII. Impulsar y apoyar la práctica y difusión del deporte sustentable;**

XIII al XV...

**XVI. Fomentar la formación de valores que armonicen las relaciones entre los seres humanos, la naturaleza y el deporte.**

XVII al XX...

**Artículo 12.-** ...

I al VII...

**VIII. Proponer medidas que se adapten a los principios de desarrollo sustentable y respecto a los valores de la naturaleza.**

IX al XI...

**Artículo 18.-** ...

I al IV...

**V. Actividades de educación y divulgación ambiental que garantice la adquisición de conocimientos y la formación de valores que armonicen las relaciones entre los seres humanos, la naturaleza y el deporte.**

VI al X...

**Artículo 19.-** El Instituto podrá elaborar y aprobar programas regionales o específicos, que estarán vinculados con el Programa Estatal.

**Artículo 19 bis.-** El Instituto en coordinación con las Secretarías del Medio Ambiente y Salud ambas del Estado de México, deberán emitir los Lineamientos Estatales, de conformidad con los reglamentos, normas oficiales mexicanas, programas de ordenamiento ecológico y demás normatividad que de la misma se derive, garantizando la seguridad y salud de los deportistas, así como la preservación de los recursos naturales.

Los lineamientos deberán publicarse en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”

**Artículo 32.-** ...

I al V...

**VI. Los espacios naturales donde se practica el deporte sustentable.**

...

**Artículo 35.-** ...

I al V...

**VI. Los espacios naturales donde se practica el deporte sustentable.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno.”

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno.”

**TERCERO.-** En un plazo no mayor de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo del Estado deberá publicar las modificaciones correspondientes al Reglamento.

**CUARTO.-** Los Lineamientos Estatales a los que se refiere el artículo 19 bis del presente decreto, deberán expedirse a más tardar 180 días posteriores contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

“Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días 11 del mes de octubre de dos mil dieciocho”

Fuente:

1. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/moprade/>
2. [https://www.tendencias21.net/El-contacto-con-la-naturaleza-aumenta-la-salud-humana\\_a6404.html](https://www.tendencias21.net/El-contacto-con-la-naturaleza-aumenta-la-salud-humana_a6404.html)

3. <https://unchronicle.un.org/es/article/el-papel-del-deporte-en-la-consecuci-n-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>
4. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD_190118.pdf)
5. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig089.pdf>
6. <https://www.estudiosenturismo.com.ar/search/PDF/V1n1a1.pdf>
7. <https://programadestinosmexico.com/que-hacer/aventura-y-ecoturismo/estado-de-mexico.html>
8. <http://greencross.org.es/proyectos/deporte-sostenible/>
9. <http://www.conama10.conama.org/conama10/download/files/CT%202010/41011.pdf>
10. <http://www.efdeportes.com/efd162/deporte-y-medio-ambiente-desde-la-cultura-fisica.htm>
11. <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
12. [http://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/sma\\_pdf\\_cam\\_clima\\_2.pdf](http://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/sma_pdf_cam_clima_2.pdf)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se remite la iniciativa de decreto a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

En relación con el punto número 17 de la orden del día, a solicitud de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se obviará la lectura de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 2.263, añadiendo la fracción XVIII del artículo 4.17 y se añade la fracción XVI al artículo 4.45, todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por los diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, debiendo insertarse en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 2.263 añadiendo la fracción XVIII, el artículos 4.17 y se añade la fracción XVI al artículo 4.45 todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México**, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



El Planeta Tierra y la humanidad se enfrentan hoy a su mayor desafío, sobrevivir a la superpoblación, a la pobreza, a la contaminación, a los residuos generados por la vida contemporánea, a la pérdida de biodiversidad. Uno de los factores que ha contribuido, es el modelo industrial lineal de producción, que todavía es utilizado por muchas industrias. En él la materia prima entra en la línea de producción, se transforma en un objeto de consumo, es consumido y al llegar al fin de su vida es desechado; transformándose en residuo, que en muchos casos es imposible de reciclar.

Entre el desequilibrio de los modelos industrial y natural, se encuentra la bolsa plástica, es un símbolo de la sociedad de consumo, es un elemento muy utilizado, cuando compramos algo en una tienda. La falta de conocimiento y el hábito de no pensar en la cara “oculta” de los objetos, nos lleva a no ver el problema generado a través de una simple acción cotidiana, en la que la dependiente de una tienda pone el objeto adquirido dentro de un contenedor plástico para que transportemos el objeto hasta casa. El acto de salir a la calle y comprar algo, ocasiona el cumulo de bolsas, pues al consumir un objeto, sea grande o pequeño, implica la necesidad de trasladarlo de un sitio a otro. Este traslado, crea la necesidad de un elemento de auxilio al transporte, actualmente es la bolsa la que cumple esta función, hecha con diversos materiales plásticos, tela o papel. Su acumulo, es proporcional a la frecuencia de consumo, cuanto más consumimos más bolsas acumulamos, y el hogar es el primer receptor pos-consumo de estos elementos hasta su redirección para el reciclaje u otro lugar.

El almacenamiento de bolsas plásticas es un problema en muchos hogares del planeta. Actualmente México es la principal productora de bolsas plásticas de un sólo uso.

Actualmente se utilizan diferentes tipos de envases que deben cumplir funciones, como transportadores, protectores del contenido, conservadores, comercializadores y más. Los envases facilitan el movimiento y transporte de productos individuales sin importar su estado físico, y el embalaje permite las operaciones de transporte y manejo de los productos envasados de forma colectiva. En ambos casos las bolsas de plástico son las mayormente utilizadas para un óptimo manejo y transporte de productos.<sup>1</sup>

En Estados Unidos las primeras bolsas de plástico aparecieron en 1957, como sustitución de las bolsas cafés hechas de papel kraft y poco a poco comenzaron a tomar el mercado. En 1965 Mobil Corp lanzó un tipo de bolsa con solapa y para 1966 ocupaban ya el 30% del mercado, tanto así que eran vendidas por rollo en las tiendas. En 1970 se anunció la marca registrada Ziploc y en 1973 empezó a funcionar el primer sistema comercial para fabricar bolsas de plástico. Para 1975 grandes cadenas de tiendas como Sears, JC Penny, Montgomery Ward, entre otras, cambiaron a bolsas de plástico para la entrega de su mercancía. En 1981 la bolsa tipo “camiseta” tomó una fuerza mayor en el mercado y éste fue el primer año con una producción en toneladas. Ya para el año de 1996, cuatro de cada cinco bolsas utilizadas para la venta de abarrotes en Estados Unidos eran de plástico<sup>1</sup>.

El uso de bolsas de plástico para transporte y contención de productos adquiridos se rige por la demanda de los consumidores, en 2012 en México se tuvo que de los 5, 800,000 Ton de consumo aparente de plásticos, los envases representan el 50%, lo que da un total de 2, 800,000 Ton<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Lansky V. (2000) The bag book: over 500 great uses and reuses for paper, plastic, and other bags to organize & enhance your life. Primera edición. Estados Unidos.

<sup>2</sup> Conde O. M. P. (2013) *Presente y Futuro de la Industria del Plástico en México*. PEMEX Petroquímica. Ambiente Plástico, revista con visión global. Edición 59. Septiembre – octubre.

En México se tiene un estimado de uso de bolsas de 20 millones al día en mercados, tianguis, súper y otros centros de comercio; si únicamente se recicla el 1%, significa que 19,800,000 bolsas no son dispuestas correctamente por lo que vas a parar al medio ambiente y en mejor de los casos a rellenos sanitarios. Un estudio indicó que para el año 2010, cada persona utilizaba en promedio, una bolsa durante sólo 12 min<sup>3</sup>.

Cada bolsa emite cuatro gramos de CO<sub>2</sub> en su fabricación, contribuyendo a generar gases de invernadero y por ende el cambio climático, dentro de los mares y ríos mueren cientos de miles de animales a causa del consumo de plásticos, plásticos que en estos medios pueden tardar incluso 450 años en desaparecer, las nuevas tendencias al fabricar estos plásticos han hecho que las bolsas hayan reducido su peso dificultando su reutilización en labores de recolección de basura y facilitando que estas sean llevadas por el viento hacia los campos donde tardan cientos de años en desaparecer y sólo 1% son recicladas, el 35% son reutilizadas como bolsos de basura. Muchas acaban su ciclo en tiraderos o en rellenos sanitarios, en el peor de los casos, en las costas. El 20% de la basura en las playas son bolsas, comprometiendo la vida de la fauna marina, aves y tortugas.

En el mundo, actualmente circulan por año, entre 500 mil millones y un billón de bolsas plásticas, siendo el 5% de la cantidad de petróleo que se extrae en todo el mundo el que se utiliza para la industria del plástico<sup>4</sup>. El uso de las bolsas de plástico lo deciden las personas, esto significa que se necesita conocer sobre un consumo responsable de las mismas, el cual implica desde no despilfarrar en su uso, hasta reutilizarlas por lo menos una segunda vez, o reciclarlas

El problema de la disposición final de las bolsas de plástico, así como su consumo excesivo está presente en muchos países, y se han tomado diferentes medidas para controlarlo. Por ejemplo, en China a partir del primero de junio de 2008 se prohibió a los comercios regalar bolsas de plástico, luego de 15 años de que se entregaran a los clientes<sup>5</sup>.

Por otro lado, en el Reino Unido bajaron 26% el consumo de bolsas plásticas en tan solo un año (2007 al 2008) y esto fue logrado gracias a varias iniciativas por parte de los supermercados y demás tiendas que ayudaron a los consumidores a disminuir el hábito de utilizarlas<sup>6</sup>.

Un caso especial es el de Irlanda, ya que este país tomó medidas para intentar reducir los residuos de las bolsas plásticas en los rellenos sanitarios y prohibieron regalarlas en supermercados y tiendas, lo que provocó una reducción de estos residuos en un 95%, en cambio las sustituyeron por bolsas de papel en supermercados y tiendas.

En el mundo, actualmente circulan por año, entre 500 mil millones y un billón de bolsas plásticas, siendo el 5% de la cantidad de petróleo que se extrae en todo el mundo el que se utiliza para la industria del plástico<sup>4</sup>.

Durante la producción de plásticos, a menudo se agregan múltiples productos químicos, muchos de los cuales son tóxicos, lo cual agrava más la situación ambiental pues estos aditivos tienen una multitud de funciones, que le proporcionan desde el color y la fuerza hasta las propiedades

---

<sup>3</sup> INE. Instituto Nacional de Ecología (2010), Estudio comparativo de bolsas de plástico degradables versus convencionales mediante la herramienta de Análisis de Ciclo de Vida. IV Congreso Panamericano. SEMARNAT, INE.

<sup>4</sup> Angulo L. (2013) *Contaminación por bolsas de plástico*. Fecha de consulta: 27 septiembre 2018. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/27/eco-m.html>.

<sup>5</sup> El Universal (2008) *Restringe China el uso de plásticos para proteger el ambiente*. El Universal, Compañía Periodística Nacional. 09 enero 2008. Fecha de consulta: 15 septiembre 2018. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/472948.html>

<sup>6</sup> McCarthy M. (2009) *What more can Britain do to beat its addiction to plastic bags?* The Independent. 26 febrero 2009. Disponible en: <http://www.independent.co.uk/environment/green-living/the-big-question-what-more-can-britain-doto-beat-its-addiction-to-plastic-bags-1632284.html>

antibacterianas. Siendo así los plásticos un gran problema ambiental desde su producción, puesto que se requiere la explotación de recursos naturales su distribución puesto que muchos de los empaques donde vienen nuestros productos terminan en la basura donde no existe una conciencia ambiental de reutilización, hasta su disposición final ya que estos plásticos están siendo vertidos al medio ambiente sin un manejo responsable.

La realidad es que el incremento de uso de las bolsas de plástico en los últimos años y su acumulación en el medio ambiente está causando una creciente preocupación a nivel mundial, ya que actualmente cada habitante utiliza anualmente en promedio unas 238 bolsas plásticas, tardado cada una de ella hasta 400 años en descomponerse.

Las bolsas de plástico y papel producen altos volúmenes de generación de residuos sólidos urbanos dispersos, además de un uso ineficiente de los recursos; las bolsas manejadas incorrectamente se dispersan provocando contaminación en el medio ambiente y agravan el problema de la presencia de basura en los cuerpos de agua, representando una grave amenaza para los ecosistemas acuáticos a nivel mundial.

En general las bolsas provocan contaminación del agua; representan una amenaza y peligro para distintas especies animales, ocasional el mal funcionamiento de alcantarillado e impacto visual por su mala disposición.

En una era donde el cuidar el medio ambiente se ha convertido en un tema de sobrevivencia a nivel mundial y una lucha constante por cambiar los hábitos autodestructivos de los habitantes de este planeta, es inaudito que aun mantengamos un mercado consumista tan alto alrededor de las bolsas plásticas

Por tal motivo el Grupo Parlamentario del PVEM considera que es momento de cambiar la cultura de uses y deséchese por una de respeto y consumo responsable donde se ponga por encima de cualquier interés el de preservar la vida y salud de los seres vivos y de los ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 2.263 añadiendo la fracción XVIII, el artículo 4.17 y se añade la fracción XVI al artículo 4.45 todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México.**

**A T E N T A M E N T E**  
**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Verde Ecologista de México**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_**  
**LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**Artículo único.** Se reforman los artículos 2.263 añadiendo la fracción XVIII, el artículo 4.17 y se añade la fracción XVI al artículo 4.45; todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

**CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**LIBRO PRIMERO**  
**PARTE GENERAL**  
**SECCION SEGUNDA**  
**DE LAS REGLAS PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

**Artículo 2.263.** Se sancionará con el pago de multa, por el equivalente de cien a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de cometer la infracción a quien:

[I] ... [XVII]

*XVIII. En los establecimientos mercantiles otorguen de forma gratuita bolsas plásticas y de papel.*

Además de las sanciones que se establecen en las fracciones anteriores se harán acreedores a la clausura temporal o definitiva, parcial o total de los establecimientos, o la cancelación temporal o definitiva, parcial o total de las autorizaciones de aprovechamiento o uso de la inscripción registral o de las actividades de que se trate las personas físicas o jurídicas colectivas que incurran en los supuestos previstos en las fracciones VIII, X, XI, XII, XIII y *XVIII* del presente artículo.

**LIBRO CUARTO**  
**DE LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**  
**SECCION CUARTA**  
**DE LA EDUCACION Y PROMOCION DE LA**  
**CULTURA DE MANEJO DE RESIDUOS**

**Artículo 4.17.** Los programas de educación formal e informal que desarrollen o fomenten los centros o instituciones educativas de jurisdicción del Estado deberán incorporar contenidos que permitan el desarrollo de hábitos de consumo que reduzcan la generación de residuos y la adopción de conductas que faciliten la separación de los residuos tan pronto como se generen, así como su reutilización, reciclado y manejo ambientalmente adecuados para crear una cultura en torno de los residuos.

*Así como establecer programas de educación formal e informal para generar conciencia entre los mexiquenses sobre el impacto ambiental que conlleva el consumo y mal manejo de las bolsas plásticas y de papel de un solo uso.*

**TITULO CUARTO**  
**DE LA GENERACION DE RESIDUOS**  
**CAPITULO I**  
**DE LAS OBLIGACIONES GENERALES**

**Artículo 4.45.** Queda prohibido por cualquier motivo:

[I]... [ XV]

**XVI. Otorgar de forma gratuita bolsas de plástico y papel en los establecimientos mercantiles del Estado de México.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_\_\_\_ del mes de octubre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se remite la iniciativa de decreto a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto número 18 de la orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, quien presenta punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de México a efecto de proteger los bosques del Estado de México de la tala ilegal, presentado por los diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, diputada Presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, por supuesto aquellas personas que nos siguen a través de diferentes medios, a las personas responsables de medios de comunicación, al público en general, sean bienvenidos a este palacio democrático y de representatividad social, la casa del pueblo.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es relevante la conservación de los bosques en nuestro Estado, ya que nos aportan grandes beneficios como son la producción de madera, materiales de construcción, plantas medicinales y también las tierras forestales, permiten la captación de aguas, en donde se abastecen los acuíferos que proporcionan el agua demandada en zonas urbanas.

Los bosques, son el hábitat de cientos de especies, son reguladores biológicos del clima, por su elevada evapotranspiración, generan localmente una gran parte de lluvias, la evaporación de estas mazas de agua, absorben hasta tres cuartas partes de la energía de irradiación, impidiendo así un calentamiento excesivo de la atmósfera. También, son sumideros naturales de grandes cantidades de dióxido de carbono, una de las causas del cambio climático.

Es importante los bosques, porque también es la protección genética, ya que a pesar de que cubren sólo una pequeña fracción de superficie terrestre, aproximadamente el 6%, en ellos vive el 90% de todos los primates, al menos un 80% de todos los insectos, una de las dos terceras partes de todas las especies vegetales y aproximadamente un 40% de todas las especies de aves rapaces.

También su función consiste en la protección de suelo, ya que la cubierta vegetal impide que ocurran procesos de erosión o pérdida de suelo o por el agua o viento.

En este contexto, es importante destacar que México es un país megadiverso, ya que alberga cerca del 17% de la diversidad biológica del planeta, diversidad que hoy está amenazada por la

destrucción de su hábitat, por tanto, es doble nuestro compromiso, por preservar el hábitat de estas especies.

Pese a esta gran importancia de estos ecosistemas los bosques enfrentan grandes amenazas, tanto a su protección como en cuanto a la conservación y al uso sustentable, entre esas amenazas, está la degradación y la deforestación, ambas comprenden una tala de árboles ya sea cumpliendo con los requerimientos legales o en el peor de los casos, al margen de la ley que casi esta es la que más persevera.

Hoy somos testigos de la rápida desaparición y degradación de los bosques, ocasionados por las malas prácticas de extracción forestal y cambios en el uso de suelo, así como por la tala ilegal, por ejemplo en tan sólo 5 años del 2005 al 2010 México perdió 10 mil 520 hectáreas de bosques cerrado, según el informe de la Organización Internacional de Maderas Tropicales, perdiendo en tan sólo 30 años su capacidad productiva, en el caso del Estado de México, se presentan tasas de deforestación del 0.5 % anual.

El proceso de deforestación es alarmante en particular cuando la delincuencia organizada está despojando de sus bosques a las comunidades a través de la tala ilegal, considerando además como tala ilegal aquella que practica en la violación a las normas existentes sobre el uso del bosque, ya sea porque se realiza sin contar con los permisos correspondientes, para los cuales a menudos no sé, encuentran o no se cuentan con los requisitos necesarios o porque éstos se obtiene como la gran mayoría de casos de forma dolosa. Al menos el 70% de la madera que se consume en México tiene origen ilegal, situación provocada en gran medida por una gran impunidad que vivimos en el Estado, los decomisos de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, la famosa PROFEPA alcanzan apenas 30 mil metros cúbicos de madera, frente a los 14 millones de metros cúbicos que se extraen ilegalmente.

Es imprescindible fortalecer el sector forestal del Estado de México, para que ésta pueda ejercer el control sobre el manejo de los bosques naturales, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reconocemos la importancia de la actividad forestal y estamos comprometidos con los comuneros, con los ejidatarios, con las organizaciones civiles, con la población organizada a que el crecimiento en las comunidades sea de verdad una realidad, pero no a costa de nuestro hábitat, no queremos un desarrollo que nos cueste a nada, que nos cueste una deforestación masiva, sin control, sin regulación y sin sustentabilidad.

El Partido Verde ve en la tierra la base de nuestro crecimiento y un hábitat próspera, la posibilidad de un México mejor. Por ello presentamos este punto de acuerdo, que tiene la finalidad de exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, PROBOSQUE y a la Secretaría, por supuesto, de seguridad pública, para que en el ámbito cada una de sus competencias, prevenga y lleven a cabo todas las medidas necesarias para detener esta tala desmedida que existe en nuestro Estado, estamos comprometidos con los que no tienen voz, pero que sin ellos la humanidad no podría seguir aquí y exhortamos a la Legislatura, a dejar de ver los temas de medio ambiente como un accesorio porque si no aprendemos a cohabitar y coexistir en el medio ambiente, estamos destinados a desaparecer.

Es cuanto Presidenta diputada, muchas gracias.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por lo mandatado en el artículo 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Somete a consideración de esta LX Legislatura el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE PROTEGER LOS BOSQUE DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA TALA ILEGAL** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México es uno de los países megadiversos del mundo; gran parte de la diversidad biológica del país ocurre en una amplia variedad de ecosistemas, particularmente en ecosistemas forestales: bosques tropicales húmedos y secos, bosques templados de pino, pino-encino y oyamel, bosques mesófilos, manglares y vegetación de zonas áridas. En 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que la extensión forestal de México era de 48 millones de hectáreas. La productividad biológica es otra condición importante de los bosques mexicanos: los bosques de los estados del norte presentan un crecimiento anual de 5 m<sup>3</sup>/ha, mientras que los bosques del Eje Neovolcánico y de la Sierra Madre del Sur alcanzan crecimientos por encima de 15 m<sup>3</sup> /ha al año. Sin embargo, tal riqueza ha sido vulnerada, por la invasión en el hábitat, la deforestación, el impacto nocivo de la contaminación y el cambio climático

En México los grandes biomas y tipos de vegetación ocupan una superficie de 151'483,194.5 hectáreas, 22% de esta superficie (32'680,151.50 ha) se encuentra cubierta por bosque de coníferas, bosque mixto y bosque de encino: 24% de dicha superficie se asocia a vegetación secundaria como evidencia de su perturbación y deterioro, la cual es producto de la tala, la explotación de la vegetación original y la apertura de tierras al cultivo (Semarnat, 2003). En este contexto, los ecosistemas de bosque templado son los menos conservados del país, se estima que se ha perdido entre 50% y 67% de la superficie original (Challenger, 2004).

Desafortunadamente en tan sólo cinco años (2005-2010) México perdió 10 mil 520 hectáreas de bosque cerrado, revela el informe de la Organización Internacional de Maderas Tropicales.

La tala sin control (la sobreexplotación y la tala ilegal), los incendios forestales, el pastoreo en los bosques, las enfermedades y plagas forestales, la recolección de leña, la presión demográfica y el cambio cultivo son las principales causas directas de la degradación de los bosques

Respecto al Estado de México quien cuenta con una superficie forestal de 1'087,812 hectáreas: 128,719 hectáreas de selva baja caducifolia y 706,949 hectáreas de clima templado frío. De la superficie forestal del Estado de México con clima templado - frío solo el 24% se encuentra bajo manejo o aprovechamiento regulado.

Sin embargo, según datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) 53 zonas ecológicas del Estado de México son afectadas por delitos ambientales, especialmente la

"tala clandestina". El corredor Iztaccíhuatl-Popocatépetl y el parque Lagunas de Zempoala entre las afectadas.

Según informe de PROFEPA, 2016; son ocho las áreas naturales catalogadas con una alta depredación que son: el corredor Iztaccíhuatl-Popocatépetl, el parque Lagunas de Zempoala, el Cobio Chichinautzin, el Santuario del Agua y Forestal Manantiales Cascada Diamantes, El Salta de Atlautla-Ecatzingo, el Sistema Tetzcotzingo y La Bufa Otomí-Mexica.

Asimismo, en las áreas naturales catalogadas con un nivel "medio" en delitos ambientales son 25, entre ellos el Parque Mariposa Monarca, el Nevado de Toluca, la cuenca del Río Valle de Bravo y el Bosencheve; así como el santuario del agua Valle de Bravo, Río Grande San Pedro, el parque Chapa de Mota, el Nahuatlaca-Maltazinca, la sierra de Nanchititla, y Forestal Presa Taxhimay.

Las áreas naturales de la entidad con tasas bajas de depredación por tala y otros delitos ambientales son 20, algunos de ellos son el Santuario Corral de Piedra, Santuario Presa Borckman y Victoria, el Cerro de Chiluca y Malpaís de Santo Tomas de los Plátanos.

Es importante destacar que la tala ilegal de árboles en México es un delito que se comete a diario, con impunidad casi absoluta, e incluso a plena luz del día.

Según datos del Programa Nacional Forestal 2013-2018 ubica entre los estados más afectados por la delincuencia organizada por la tala clandestina son Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Colima y Durango.

Es común observar decenas de camiones que transportan madera por las diversas carreteras del país; sin control alguno.

Según datos del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestro país se destruyen alrededor de 500 mil hectáreas de bosques y selvas cada año, posicionándonos en el quinto lugar en deforestación a nivel mundial.

Algunos de los principales problemas por la deforestación es la disminución en el suministro de agua a escala local y regional, así como la reducción significativa en la captación del vital líquido en los acuíferos.

Talar bosques y selvas ocasiona un sinnúmero de problemas ambientales ya que se afecta severamente la biodiversidad de la zona y propicia la degradación del suelo, al mismo tiempo que se rompe el equilibrio climático.

Cuando selvas y bosques son destruidos se libera el carbono almacenado en los árboles en forma de dióxido de carbono, contribuyendo al Calentamiento Global, ya que se considera que el 20 por ciento de las emisiones de carbono a nivel mundial provienen de la pérdida de ecosistemas forestales

Al menos 70 por ciento de la madera que se consume en México tiene origen ilegal provocando en gran medida por la impunidad. Los decomisos de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (Profepa) alcanzan apenas 30 mil metros cúbicos de madera, frente a los 14 millones de metros cúbicos que se extraen ilegalmente.



La deforestación se realiza normalmente para dejar tierras disponibles para la vivienda y la urbanización, la madera, los cultivos comerciales a gran escala. El Fondo Mundial para la Naturaleza informa de que gran parte de la industria forestal que contribuye a la deforestación se hace ilegalmente.

Los bosques son ecosistemas complejos que son importantes para los ciclos del carbono y del agua que sustentan la vida en la tierra. Cuando se degradan, se puede desencadenar una serie de efectos devastadores como son:

- ✓ La pérdida de especies: La pérdida de hábitat puede conducir a la extinción de especies. Esto no es sólo una tragedia de la biodiversidad, sino que también tiene consecuencias negativas para las poblaciones locales.
- ✓ Emisiones de Carbono: Los bosques sanos ayudan a absorber los gases de efecto invernadero y las emisiones de carbono causadas por la civilización humana y contribuyen al cambio climático global. Sin árboles, más gases de carbono y gases de efecto entran en la atmósfera. Los árboles en realidad se convierten en fuentes de carbono cuando se cortan, ya que son talados y quemados, eliminando grandes cantidades de dióxido de carbono a la atmósfera.
- ✓ Ciclo del Agua: Los árboles juegan un papel importante en el ciclo del agua, ya que absorben la misma por la tierra a través de sus raíces y luego la liberan a la atmósfera. Sin las plantas, el clima puede convertirse en árido e incultivable.
- ✓ Erosión del suelo: Sin raíces de los árboles para anclar el suelo y con una mayor exposición al sol, el suelo puede secarse, lo que lleva a problemas como el aumento de las inundaciones y la incapacidad de cultivar en las por la erosión o pérdida de suelo fértil.

Todos estos factores pueden tener efectos adversos en las economías locales. El aumento de las inundaciones, la falta de agua de calidad, y la incapacidad para producir sus propios alimentos hace que muchos habitantes emigren a las ciudades que carecen de infraestructura para ellos. Sin duda la deforestación indiscriminada de árboles es un gran problema para la sociedad actual y las futuras, en particular si consideramos que más del 60% del área forestal es propiedad social, de ejidatarios y comuneros que representa el sustento de decenas de miles de familias campesinas y albergue una alta diversidad biológica.

## **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE PROTEGER LOS BOSQUE DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA TALA ILEGAL**

### **A T E N T A M E N T E**

**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Verde Ecologista de México**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente del Estado de México, para que a través de PROBOSQUE y en el ámbito de sus facultades de manera inmediata se efectúen acciones para la protección de los bosques contra la tala clandestina en zonas críticas del Estado de México.

**SEGUNDO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Medio Ambiente del Estado de México para llevar operativo de inspecciones a predios con o sin autorización de aprovechamiento forestal, a los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables y no maderables y a los productos que generen, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia.

**TERCERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente del Estado de México y a la Secretaria de Seguridad, realizar conjuntamente acciones de investigación y persecución de delitos para quien sin autorización legal realice, auxilie, coopere, consienta o participe en la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes o bosques, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Muy bien.

En cuanto al trámite del punto de acuerdo esta Presidencia, consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados, si se admite a trámite el punto de acuerdo y pide a quienes estén por ello se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIO DIP. RENEÉ RODRÍGUZ YÁNEZ.** Presidenta le informo que la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de voto.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se turna a la Comisión Legislativa de Protección de Ambiental y Cambio Climático para su análisis.

En relación con el punto número 19 de la orden del día, Puede hacer uso de la palabra la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar un posicionamiento considerando octubre, mes de la lucha contra el Cáncer.

Adelante diputada.

**DIP. LILIA URBINA SALAZAR.** Muchas gracias.

Muy buenas tardes, con su venia Presidenta de la Mesa Directiva, diputada, Azucena Cisneros Coss, saludo a mis compañeras y compañeros de esta legislatura, agradezco a los medios de comunicación, mujeres y hombres mexiquenses que nos escuchan a través de las diferentes redes sociales del congreso local.

Hoy, conmemoramos el día Internacional de la Niña, establecido por la organización de las Naciones Unidas, con el propósito de reconocer los avances en los derechos de las niñas, además de reflexionar y sumarnos a la búsqueda de soluciones a los problemas que padece este sector en todo el mundo.

Según datos del INEGI en el Estado de México, somos más de 8 millones 300 mil mujeres, de las cuales el 33%, es decir, 2 millones 822 son menores de 19 años, por tanto estamos ante un escenario inmejorable para que desde la Legislatura encontremos soluciones a las problemáticas que aquejan a las mujeres que representamos la mayor parte del grueso de la población.

En ese sentido y en el marco de la iniciativa octubre rosa la próxima semana, conmemoraremos el Día Mundial de la Lucha en Contra del Cáncer de Mama, establecido por la Organización Mundial de la Salud, el cual tiene como objetivo crear conciencia, promover la sensibilización y el apoyo para que más mujeres accedan a tratamientos oportunos y efectivos.

Durante el mes de octubre algunas instancias gubernamentales realizan iluminaciones en color rosa sobre edificios representativos, con el propósito de fomentar la cultura de prevención y la sensibilización sobre esta enfermedad.

El moño rosa tiene su origen en la Ciudad de Nueva York, en el otoño de 1991 cuando la fundación Susan G. Komen obsequió a los participantes de una carrera el distintivo en alusión a los sobrevivientes del cáncer de mama, convirtiéndose en el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia y mostrar apoyo moral a la mujeres con esta enfermedad.

Según datos del Cuarto Congreso Internacional de Oncología, ocurren 15 muertes al día por cáncer de mama, convirtiéndose en la tercera causa de muerte a nivel nacional. El origen del cáncer de mama no es exacto; sin embargo, se conocen algunos factores de riesgo como son antecedentes familiares, genes hereditarios y malos hábitos en el estilo de vida.

Compañeras y compañeros diputados permítanme compartirles la siguiente cifra, en México 90% de los casos detectados están en etapa tres y cuatro, según lo señalado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en el país cada dos horas muere una mujer a causa de este padecimiento, es nuestra obligación no sólo como servidores públicos, sino como ciudadanos seguir impulsando una mayor cultura de la prevención, el cuidado médico periódico y la auto exploración para inhibir este tipo de enfermedades.

Desde el Congreso Local, hago un llamado a las casi 9 millones de mujeres mexiquenses para hacer de la auto exploración mamaria el chequeo médico y la adopción de buenos hábitos una constante en nuestro estilo de vida. En próximos días que habremos de aprobar el paquete fiscal, les pido que hagamos un ejercicio responsable en la asignación de recursos para la gestión de medicamentos, insumos, equipo médico e infraestructura para atender a las mujeres y hombres mexiquenses. Si comenzamos por nosotras mismas podemos invitar a nuestras amigas, vecinas, compañeras de trabajo, en fin a construir una gran red de apoyo y cuidado de la vida, hagamos unidas y unidos una campaña más fuerte que nos ayude a disminuir lamentables cifras de decesos y privilegiemos la salud y el bienestar general.

Diputadas y diputados, sigamos el ejemplo de las mujeres sobrevivientes del cáncer, quienes se enfrentaron a esta prueba de vida y actualmente son sinónimo de lucha, voluntad, entrega y a mor a la vida.

Muchas gracias.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada Lilia Urbina Salazar.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Presidenta le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos en su totalidad.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Registre la Secretaria la asistencia a la sesión, por favor.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Ha sido registrada la asistencia, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Habiendo agotado los puntos en cartera, se levanta la sesión siendo las dos con veintinueve minutos del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho y se cita a las diputadas y a los diputados el día martes dieciséis de octubre del año en curso, a las doce horas a la realización de sesión en este Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 06-A-LX.

Muchas gracias.